

DIRECTOR(A) CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES (E) DEL MINISTERIO DE CULTURA

CERTIFICA QUE

TELECOMUNICACIONES AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL INGENIERIA S.A,S, identificado con **NIT No. 900278121**, cumplió a satisfacción técnica, administrativa, financiera y jurídicamente con el objeto y las obligaciones del contrato de **Prestación De Servicios No. 1829/2025**, en la forma y oportunidad pactadas.

En caso que se haya generado un pago anterior en virtud del contrato, CERTIFICO que el informe de ejecución correspondiente a dicho periodo se encuentra publicado en SECOP II.⁽¹⁾

Por lo anterior, se genera registro de reevaluación al proveedor donde autoriza cancelar la suma de **\$ 32.972.091,20 "TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y UNO CON 20/100 PESOS M/Cte."**; correspondientes al **Último Pago** y tras previa verificación del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales.

Afecta los siguientes usos presupuestales:

No. COMPROMISO	RUBRO	USO	VALOR
947125	C-3301-1603-41-20203B1-3301053-02	A-02-02-02-008-003-09	\$ 32.972.091,20
T O T A L			\$ 32.972.091,20

Se expide en Bogotá, D.C. a los 31 días del mes de diciembre de 2025



LUIS CARLOS MEJIA DURANGO
DIRECTOR(A) CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES (E)
Supervisor

Vo. Bo.: **ADRIANA PATRICIA PAEZ AVILA**
LUIS ALBERTO CORTES HERNANDEZ

(1) Solo aplica para contratos que están publicados en SECOP II

MINISTERIO DE CULTURA
INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO No.: 1829 de 2025

PERIODO DEL INFORME: 08 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025

VIGENCIA DEL CONTRATO: 17 de septiembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025

CONTRATISTA: TELECOMUNICACIONES AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL INGENIERIA S.A,S

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA ILUMINACIÓN AMBIENTAL DEL CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL PERIODO EN MENCIÓN

Para el cumplimiento del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

No.	Tipo	Obligación	Actividad	Porcentaje Avance	Soporte
1		Realizar una (1) visita de mantenimiento preventivo para la iluminación ambiental, de acuerdo con la cotización presentada, en el Centro Nacional de las Artes durante la ejecución del contrato. (Los mantenimientos se realizarán por solicitud del director técnico o quien este delegue).	El contratista realizó la visita de mantenimiento, para lo cual intervino el complejo arquitectónico en 3 secciones: Teatro Colón y su fachada, Edificio Delia Zapata Olivella e ingreso de la Casa Liévano y el Edificio Delia Zapata. Las labores de mantenimiento preventivo y correctivo en los sistemas de iluminación y control incluyeron la inspección y diagnóstico del estado de los equipos, seguido de la limpieza técnica, ajuste de conexiones, reparación y reemplazo de componentes defectuosos en luminarias y dispositivos de control. Finalmente, se realizaron pruebas de funcionamiento y puesta en operación, dejando los sistemas en condiciones óptimas y conforme al alcance contractual definido y al presupuesto establecido para la ejecución del contrato. En el Teatro Colón se intervinieron tulipas, iluminación interior (pasillos y escaleras) apliques de pared, techo y difusores, iluminación Decorativa y Arquitectónica, Módulos LED de la lámpara Ramelli, Luminarias herméticas en la caja escénica, iluminación de la marquesina de la entrada de la sala del Teatro y lámparas colgantes esféricas y faroles de la fachada En el edificio Delia Zapata Olivella Se realizaron labores de mantenimiento preventivo a los tableros de control de iluminación desde el sótano 4 hasta el piso 8, incluyendo limpieza general y reajuste de cableado. También se realizó mantenimiento de pantallas de control de iluminación, de los sensores de presencia PIR de techo CSP-100, botoneras control de iluminación, luminarias lineales LED empotradas y sobrepuestas, luminarias herméticas, balas LED, cilindros LED y luminarias decorativas, iluminación en espejos de camerinos y terraza piso 4. En el acceso a Casa Liévano y edificio Delia Zapata se realizó el mantenimiento de iluminación en la recepción que incluyó inspección, ajuste y verificación del sistema de iluminación de piso ubicado en las áreas de circulación y escaleras del Centro Nacional de las Artes, con el fin de garantizar un adecuado desempeño	100%	

**MINISTERIO DE CULTURA
INFORME DE ACTIVIDADES**

2	Realizar la limpieza y mantenimientos correctivo por solicitud del supervisor en el menor tiempo posible y con repuestos originales. Informar al supervisor del contrato, o quien este delegue en caso, de requerirse partes o repuestos específicos para la reparación de las maquinas. Para lo cual presentará dos (2) cotizaciones donde se incluya el valor del repuesto o repuestos específicos las cuales deben ser revisadas y aprobadas por el supervisor. Parágrafo. El valor del repuesto aprobado debe incluir el costo del mantenimiento correctivo (retiro del componente averiado e instalación del ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° 1829-2025 repuesto nuevo).	Se realizó la limpieza y mantenimiento correctivo del sistema de iluminación ambiental del CNA, de acuerdo con lo estipulado en el contrato inicial y su adición, priorizando las intervenciones esenciales para el adecuado funcionamiento del sistema de iluminación. Los repuestos específicos fueron puestos a consideración del supervisor, quien autorizó su adquisición.	100%	
3	Prestar el servicio técnico con personal exclusivamente calificado en el lugar donde se encuentren ubicados las iluminarias y equipos.	El servicio técnico fue prestado por Guillermo Andrés García – ingeniero, Edwin Alfonso Patiño - Ingeniero, Anyelo Solon Martínez – Técnico y Carlos Edicson Sanabria – Técnico, todos con experiencia en mantenimiento de iluminación y control de iluminación, según las experiencias aportadas en el proceso de selección.	100%	
4	Incluir todos los elementos necesarios para realizar el mantenimiento preventivo como insumos, limpiadores y demás elementos necesarios para el cumplimiento del contrato.	El contratista dispuso de los diferentes elementos para realizar las labores demantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes componentes de los sistemas de iluminación ambiental como son: Multímetro, Computador portátil con base datos LNS de control de los edificios, interfaz LNS para conexión del PC a la red de control LnWorks de los edificios, Repuestos, herramientas de mano y elementos de limpieza.	100%	
5	El contratista deberá aportar los certificados de curso en alturas del personal designado para la ejecución del contrato.	Fue entregado el certificado de trabajo en alturas de Carlos Edicson Sanabria y Anyelo Solon Martínez, quienes realizaron el mantenimiento del sistema de iluminación ambiental.	100%	
6	El contratista deberá aportar los certificados de curso LonMark Credentialing Institute, en alguna de las modalidades LONMARK Certified Professional (LCP) y/o LonMark Certified System Integrator (LM-CSI) para la ejecución del contrato.	El contratista aportó el certificado LonMark Certified Professional de Guillermo Andrés García para la ejecución del contrato.	100%	
7	Realizar las acciones necesarias para solucionar inconvenientes y de ser necesario realizar la instalación de un sistema temporal de iluminación mientras se reparan los daños correspondientes en el evento en que en la ejecución de los mantenimientos preventivos o en la manipulación de los técnicos se produzcan daños en el sistema de iluminación. De igual forma si en el mismo evento se ocasionan daños en otros dispositivos eléctricos, tecnológicos, el contratista deberá realizar las reparaciones correspondientes o deberá realizar el cambio del elemento por uno de iguales o superiores características técnicas.	El contratista instaló un sistema temporal de iluminación en los camerinos del sótano 4 del Delia, mientras se realizó el reemplazo definitivo de los drivers. No se ocasionaron daños durante el mantenimiento realizado.	100%	
8	Entregar al coordinador (a) del Centro Nacional de las Artes un informe del mantenimiento realizado, en el cual se detallen las actividades realizadas, las piezas y/o repuestos que requirieron cambio y la constancia de entrega y recibo a satisfacción del funcionamiento de los equipos por parte del director técnico o quien éste designe.	El contratista entregó informe detallado de las labores realizadas (ver anexo) Se realizó recorrido para recibir los mantenimientos realizados, de acuerdo con los alcances establecidos en el contrato y su adición.	100%	

**MINISTERIO DE CULTURA
INFORME DE ACTIVIDADES**

9	Presentar al finalizar las actividades de ejecución de cada uno de los elementos de la ficha técnica un informe del estado y recomendaciones.	El contratista entregó informe detallado de las labores realizadas (ver anexo). El informe incluye estado final de los intervenido y recomendaciones.	100%	
10	Presentar al finalizar el mantenimiento de cada ítem un informe escrito detallado.	El contratista entregó informe detallado de las labores realizadas en el cual está registro fotográfico de los elementos intervenidos (ver anexo).	100%	
11	Todas la demás que se requieran para la ejecución del contrato.	El contratista dio prioridad a los trabajos propuestos por el CNA, como fue el caso de la iluminación de los accesos a los parqueaderos, los camerinos del sótano 4 del Delia, las tulipas del Teatro Colón.	100%	

MINISTERIO DE CULTURA
INFORME DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES ADICIONALES

No.	Actividad

Cordial saludo,

En mi calidad de contratista me comprometo a publicar el presente informe y la certificación de cumplimiento en el SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a la aprobación del mismo.⁽¹⁾

**TELECOMUNICACIONES
AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL
INGENIERIA S.A,S**

CONTRATISTA
NIT 900278121



Vo. Bo.: LUIS CARLOS MEJIA DURANGO
DIRECTOR(A) CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES (E)
Ministerio de Cultura
Supervisor

Vo. Bo.: ADRIANA PATRICIA PAEZ AVILA
LUIS ALBERTO CORTES HERNANDEZ

(1) Solo aplica para contratos que están publicados en SECOP II

	FORMATO DE COMUNICACIÓN INTERNA	Código: SG-GAF-FT-06
		Fecha: 14/06/2022
		Versión: 01
		Página: 0-1

CERTIFICACIÓN APOORTE SEGURIDAD SOCIAL

Telecomunicaciones, Automatización y Control Ingeniería S.A.S.
NIT: 900278121-1

Yo, **Guillermo Andrés García Mora**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.778.079**, en calidad de Representante Legal de la empresa **TELECOMUNICACIONES, AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con NIT **900.278.121-1**, certifico que la empresa se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, correspondientes a sus colaboradores.

Los aportes a salud, pensión, riesgos laborales, así como los parafiscales y Caja de Compensación Familiar, han sido efectuados de manera oportuna y conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que estime pertinentes.

En Bogotá D.C., a los **30** días del mes de **Diciembre** de 2025.


TAC INGENIERÍA
 NIT: 900278121-1

Representante Legal
Guillermo Andrés García Mora
CC: 80.778.079



www.tacingenieria.com
 E-mail : contacto@tacingenieria.com
 PBX: 601-2685574 Cel: +57 3157712925
 Calle 98 N°68B-30 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia

Documento Recepción Gestionados

DESCARGAR CARPETA ZIP

CONSULTAR PDF DIAN

Fecha de registro

30/12/2025

CUFE/CUDE

479b140a048b135b2128f3b2f3f6a0fb136b8bd676f616b1ece6090d5dbd82584ba8a82f13ca8d130257395afe61ce6b

Proveedor

Documento Proveedor

T.A.C INGENIERIA S.A.S

900278121

Tipo Documento DE

Número de Documento DE

Factura Electronica

T428

Valor Total

Total Impuestos

Subtotal Documento

32,972,091.20

5,264,451.54

27,707,639.66

Fecha de Emisión DE

Fecha de Recepción DE

2025-12-30

2025-12-30

Observación

Se aprueba Factura T428



INFORME DE LEVANTAMIENTO

Código: SG-GSE-IF-01

Fecha: 29/04/2023

Versión: 01

Página: 1-39

TEATRO COLÓN Y CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES

MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y CONTROL DE ILUMINACIÓN



FECHA: 26/12/2025

	INFORME DE LEVANTAMIENTO	Código: SG-GSE-IF-01
		Fecha: 29/04/2023
		Versión: 01
		Página: 2-39

CONTENIDO

	
	MANTENIMIENTO SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y CONTROL DE ILUMINACIÓN..... 10
1. Objetivo.....	10
2. Procedimiento	10
3. Teatro Colón	11
3.1. Tulipas:.....	11
3.2. Mantenimiento de Iluminación Interior	13
3.3. Luminarias tipo bala LED, spots LED y módulos LED.....	15
3.4. Apliques de pared y techo – difusores	17
3.5. Mantenimiento de Iluminación Decorativa y Arquitectónica.....	20
3.6. Apliques de techo 18 W – Escalera de taquilla (Piso 1 y Piso 2)....	23
3.7. Módulos LED Lampara Ramelli:.....	24
3.8. Luminarias herméticas en la caja escénica.....	25
3.9. Iluminación de la marquesina – Entrada de la sala del Teatro	25
3.10. Mantenimiento de la iluminación de la fachada del Teatro Colón (lámparas colgantes esféricas y faroles)	26
4. Centro Nacional de las Artes	30
4.1. Tablero de control de iluminación – Sótano 4 a Piso 8	30
4.2. Sensores de presencia PIR de techo CSP-100	33
4.3. Botoneras control de iluminación	34
4.4. Luminarias lineales LED empotradas y sobrepuestas (12W, 19W, 27W) 36	
4.5. Luminarias herméticas LED y luminarias herméticas ON/OFF	41

	INFORME DE LEVANTAMIENTO	Código: SG-GSE-IF-01
		Fecha: 29/04/2023
		Versión: 01
		Página: 3-39

4.6. Balas LED, cilindros LED y luminarias decorativas	46
4.7. Iluminación en espejos de camerinos y terraza piso 4	51
4.8. Mantenimiento de Iluminación en Recepción	53
4.9. Pantallas de Control de Iluminación	55
5. Conclusiones.....	57
6. Recomendaciones	59

ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Mant. Tulipas	11
Ilustración 2. Mant. Tulipas	11
Ilustración 3. Mant. Driver-Tulipas P2	12
Ilustración 4. Disipador-Tulipas	12
Ilustración 5. Tulipas costado Occidental	12
Ilustración 6. Tulipas costado Oriental	12
Ilustración 7. Mant. Iluminación entrada	13
Ilustración 8. Mant. Iluminación entrada	13
Ilustración 9. Mant. Iluminación entrada	14
Ilustración 10. Mant. Iluminación entrada	14
Ilustración 11. Mant. Riel piso 1	15
Ilustración 12. Mant. Spot led	15
Ilustración 13. Mant. Spot led	16
Ilustración 14. Mant. Riel piso 1	16
Ilustración 15. Mant. Riel piso 1	16

	INFORME DE LEVANTAMIENTO	Código: SG-GSE-IF-01
		Fecha: 29/04/2023
		Versión: 01
		Página: 4-39

Ilustración 16. Mant. Riel piso 2	16
Ilustración 17. Mant. Apliques de pared Esc-Oriental.....	17
Ilustración 18. Mant. Apliques de pared Esc-Oriental.....	17
Ilustración 19. Mant. Apliques de techo Esc-Occidental	18
Ilustración 20. Mant. Difusor Esc-Occidental	18
Ilustración 21. Mant. Apliques de techo Piso 2.....	18
Ilustración 22. Mant. Apliques Esc- oriental	18
Ilustración 23. Mant. Iluminación Avanced.....	19
Ilustración 24. Mant. Iluminación Avanced.....	19
Ilustración 25. Mant. Cinta led ingreso galería	20
Ilustración 26. Mant. Cinta led ingreso galería	20
Ilustración 27. Mant. Cinta led ingreso galería	21
Ilustración 28. Mant. Cinta led galería.....	21
Ilustración 29. Mant. Cinta led galería.....	21
Ilustración 30. Mant. Cinta led galería.....	21
Ilustración 31. Mant. Cinta led galería.....	22
Ilustración 32. Mant. Cinta led galería.....	22
Ilustración 33. Mant. Cinta led galería.....	22
Ilustración 34. Mant. Cinta led galería.....	22
Ilustración 35. Mant. Apliques de techo P2.....	23
Ilustración 36. Mant. Apliques de techo P2.....	23
Ilustración 37. Mant. Ramelli	24

	INFORME DE LEVANTAMIENTO	Código: SG-GSE-IF-01
		Fecha: 29/04/2023
		Versión: 01
		Página: 5-39

Ilustración 38. Mant. Ramelli	24
Ilustración 39. Mant. Ramelli	25
Ilustración 40. Mant. Ramelli	25
Ilustración 41. Mant. Iluminación Marquesina.....	26
Ilustración 42. Mant. Iluminación Marquesina.....	26
Ilustración 43. Mant. Faroles fachada	27
Ilustración 44. Mant. Faroles fachada	27
Ilustración 45. Mant. Faroles fachada	27
Ilustración 46. Mant. Bombonas fachadas	27
Ilustración 47. Mant. Bombonas fachadas	28
Ilustración 48. Mant. Bombonas fachadas	28
Ilustración 49. Mant. Faroles fachada	28
Ilustración 50. Mant. Faroles fachada	28
Ilustración 51. Mant. Faroles fachada	29
Ilustración 52. Mant. Faroles fachada	29
Ilustración 53. Limpieza Tableros de iluminación ST4	30
Ilustración 54. Limpieza Tableros de iluminación ST1	30
Ilustración 55. Ajuste elementos de Tableros P1	31
Ilustración 56. Ajuste elementos de Tableros P2	31
Ilustración 57. Ajuste elementos de Tableros P3	31
Ilustración 58. Ajuste elementos de Tableros	31
Ilustración 59. Limpieza Tableros de iluminación P1.....	32

	INFORME DE LEVANTAMIENTO	Código: SG-GSE-IF-01
		Fecha: 29/04/2023
		Versión: 01
		Página: 6-39

Ilustración 60. Limpieza Tableros de iluminación P1.....	32
Ilustración 61. Controlador en daño P8	32
Ilustración 62. Limpieza Tableros de iluminación P8.....	32
Ilustración 63. Mant. Sensores de presencia ST2.....	33
Ilustración 64. Mant. Sensores de presencia ST1.....	33
Ilustración 65. Mant. Sensores de presencia P3.....	33
Ilustración 66. Mant. Sensores de presencia P3.....	33
Ilustración 67. Mant. Sensores de presencia ST2.....	34
Ilustración 68. Mant. Sensores de presencia ST2.....	34
Ilustración 69. Mant. Botoneras de iluminación P1	35
Ilustración 70. Mant. Botoneras de iluminación P1	35
Ilustración 71. Mant. Botoneras de iluminación ST4.....	35
Ilustración 72. Mant. Botoneras de iluminación ST4.....	35
Ilustración 73. Mant. Luminaria lineal P6.....	36
Ilustración 74. Drivers en daño luminarias	36
Ilustración 75. Mant. Luminaria lineal ST3	37
Ilustración 76. Mant. Luminaria lineal P6.....	37
Ilustración 77. Mant. Luminaria lineal P1	37
Ilustración 78. Mant. Luminaria lineal ST3	37
Ilustración 79. Mant. Luminaria lineal P7	38
Ilustración 80. Mant. Luminaria lineal P7	38
Ilustración 81. Mant. Luminaria lineal Camerinos	38



INFORME DE LEVANTAMIENTO

Código: SG-GSE-IF-01

Fecha: 29/04/2023

Versión: 01

Página: 7-39

Ilustración 82. Mant. Luminaria lineal ST3	38
Ilustración 83. Mant. Luminaria lineal ST3	39
Ilustración 84. Mant. Luminaria lineal P1	39
Ilustración 85. Mant. Luminaria lineal. ST1	39
Ilustración 86. Mant. Luminaria lineal. ST2	39
Ilustración 87. Mant. Luminaria lineal P2.....	40
Ilustración 88. Mant. Luminaria lineal. P2.....	40
Ilustración 89. Mant. Luminaria lineal. P7.....	40
Ilustración 90. Mant. Luminaria lineal. P7.....	40
Ilustración 91. Mant. Luminaria hermética P5.....	41
Ilustración 92. Mant. Luminaria hermética P5.....	41
Ilustración 93. Mant. Luminaria hermética P3.....	42
Ilustración 94. Mant. Luminaria hermética ST2	42
Ilustración 95. Mant. Luminaria hermética P5.....	42
Ilustración 96. Mant. Luminaria hermética P5.....	42
Ilustración 97. Mant. Luminaria hermética P5.....	43
Ilustración 98. Mant. Luminaria hermética P5.....	43
Ilustración 99. Mant. Luminaria hermética ST1	43
Ilustración 100. Mant. Luminaria hermética ST2	43
Ilustración 101. Mant. Luminaria hermética ST2	44
Ilustración 102. Mant. Luminaria hermética ST2	44
Ilustración 103. Mant. Luminaria hermética ST2	44



INFORME DE LEVANTAMIENTO

Código: SG-GSE-IF-01

Fecha: 29/04/2023

Versión: 01

Página: 8-39

Ilustración 104. Mant. Luminaria hermética ST2.....	44
Ilustración 105. Mant. Luminaria Lineal P3	45
Ilustración 106 Mant. Luminaria Lineal P3	45
Ilustración 107. Mant. Luminaria lineal P3.....	45
Ilustración 108. Lineal P3.....	45
Ilustración 109. Mant. Luminaria cilíndrica ST2.....	46
Ilustración 110. Mant. Luminaria cilíndrica ST2.....	46
Ilustración 111. Mant. Luminaria bala ST4.....	47
Ilustración 112. Mant. Luminaria bala ST4.....	47
Ilustración 113. Mant. Luminaria bala ST4.....	47
Ilustración 114. Mant. Luminaria bala ST4.....	47
Ilustración 115. Mant. Luminaria cilíndrica P6	48
Ilustración 116., Mant. Luminaria cilíndrica P6	48
Ilustración 117. Mant. Luminaria bala P3	48
Ilustración 118. Mant. Luminaria bala P3	48
Ilustración 119. Mant. Luminaria decorativa P3	49
Ilustración 120. Mant. Luminaria decorativa P3	49
Ilustración 121. Mant. Luminaria cilíndrica Taquilla	49
Ilustración 122. Mant. Luminaria cilíndrica Taquilla	49
Ilustración 123. Mant. Luminaria cilíndrica P6	50
Ilustración 124. Mant. Luminaria cilíndrica P6	50
Ilustración 125. Mant. Luminaria Spot led P6	50

	INFORME DE LEVANTAMIENTO	Código: SG-GSE-IF-01
		Fecha: 29/04/2023
		Versión: 01
		Página: 9-39

Ilustración 126. Mant. Luminaria Spot led P6	50
Ilustración 127. Mant. Luminaria espejos P5	51
Ilustración 128. Mant. Luminaria espejos P5	51
Ilustración 129. Mant. Luminaria espejos P5	52
Ilustración 130. Mant. Luminaria espejos P5	52
Ilustración 131. Mant. Luminaria espejos P5	52
Ilustración 132. Mant. Luminaria Terraza	52
Ilustración 133. Mant. Luminaria Terraza	53
Ilustración 134. Mant. Luminaria Terraza	53
Ilustración 135. Mant. Iluminación ingreso CNA.....	54
Ilustración 136. Mant. Iluminación ingreso CNA.....	54
Ilustración 137. Mant. Iluminación ingreso CNA.....	54
Ilustración 138. Mant. Iluminación ingreso CNA.....	54
Ilustración 139. Mant. Pantall táctil	55
Ilustración 140. Mant. Pantall táctil	55
Ilustración 141. Mant. Pantall táctil	56
Ilustración 142. Mant. Pantall táctil	56
Ilustración 143. Mant. Pantall táctil	56
Ilustración 144. Mant. Pantall táctil	56

	INFORME DE LEVANTAMIENTO	Código: SG-GSE-IF-01
		Fecha: 29/04/2023
		Versión: 01
		Página: 10-39

MANTENIMIENTO SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y CONTROL DE ILUMINACIÓN.

1. Objetivo

Ejecutar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo sobre los sistemas de iluminación y control del **Teatro Colón** y el **Centro Nacional de las Artes**, incluyendo luminarias interiores, decorativas y arquitectónicas, sensores de presencia, pantallas táctiles, tableros de control y circuitos eléctricos asociados, conforme al alcance contractual definido, garantizando la correcta operación, seguridad y confiabilidad de los sistemas.

2. Procedimiento

Se ejecutaron labores de mantenimiento preventivo y correctivo en los sistemas de iluminación y control del Teatro Colón y el Centro Nacional de las Artes, iniciando con el levantamiento, la inspección y diagnóstico del estado de los equipos, seguido de la limpieza técnica, ajuste de conexiones, reparación y reemplazo de componentes defectuosos en luminarias y dispositivos de control. Finalmente, se realizaron pruebas de funcionamiento y puesta en operación, dejando los sistemas en condiciones óptimas y conforme al alcance contractual definido.

3. Teatro Colón

- 3.1. Tulipas:** Se ejecutó mantenimiento general a las tulipas, incluyendo la revisión y verificación de los drivers LED, así como el reemplazo de diodos LED y disipadores en mal estado. Adicionalmente, se retiraron bombillos convencionales que se encontraban instalados de manera incorrecta en algunas unidades, dejando las tulipas configuradas conforme a su diseño original y asegurando su correcto funcionamiento, eficiencia lumínica y adecuada vida útil.



Ilustración 1. Mant. Tulipas



Ilustración 2. Mant. Tulipas



Ilustración 3. Mant. Driver-Tulipas P2



Ilustración 4. Disipador-Tulipas

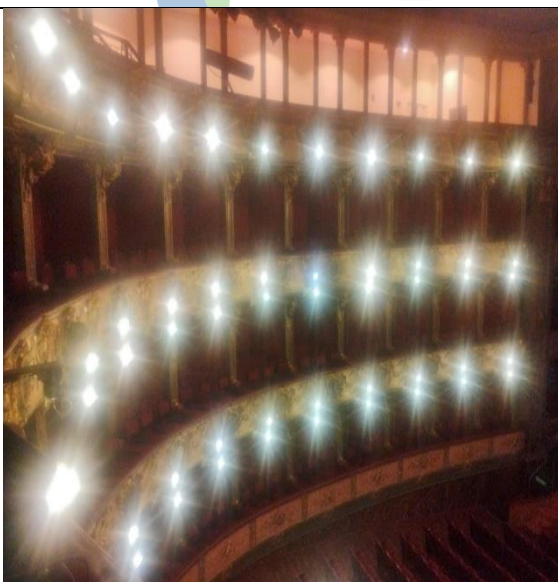


Ilustración 5. Tulipas costado Occidental

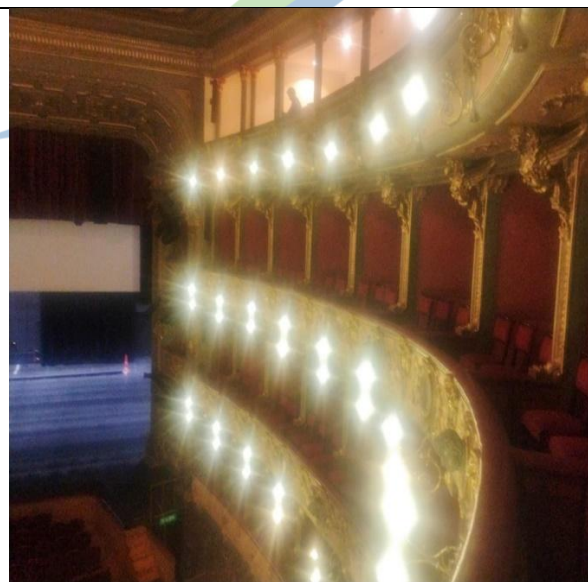


Ilustración 6. Tulipas costado Oriental

3.2. Mantenimiento de Iluminación Interior

Se ejecutaron labores de mantenimiento en la iluminación ambiental y funcional de diferentes áreas del Teatro Colón, tales como corredores, galerías, escaleras, pasillos y zonas de taquilla.



Ilustración 7. Mant. Iluminación entrada

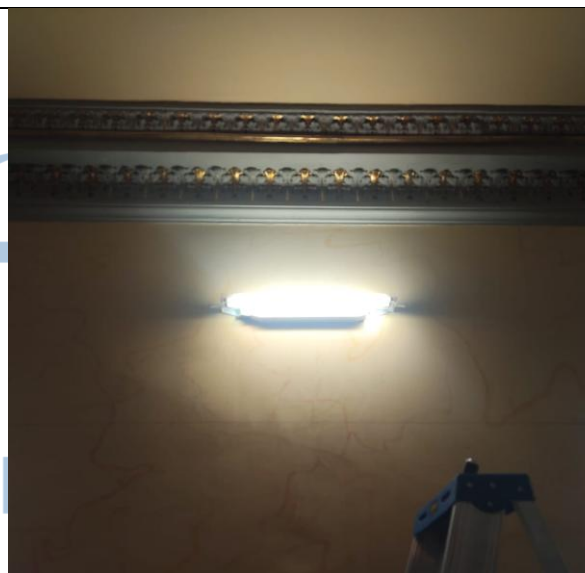


Ilustración 8. Mant. Iluminación entrada



INFORME DE LEVANTAMIENTO

Código: SG-GSE-IF-01

Fecha: 29/04/2023

Versión: 01

Página: 14-39



Ilustración 9. Mant. Iluminación entrada



Ilustración 10. Mant. Iluminación entrada

3.3. Luminarias tipo bala LED, spots LED y módulos LED.

Se realizaron trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo en luminarias tipo bala LED 7w, led nichos, que se encontraban en mal estado, spots LED y módulos LED, orientados a restablecer su correcto funcionamiento y mejorar la calidad de iluminación en las áreas intervenidas.

Las actividades incluyeron revisión eléctrica, ajuste de conexiones, limpieza técnica y reemplazo de componentes en mal estado.



Ilustración 11. Mant. Riel piso 1



Ilustración 12. Mant. Spot led



Ilustración 13. Mant. Spot led



Ilustración 14. Mant. Riel piso 1

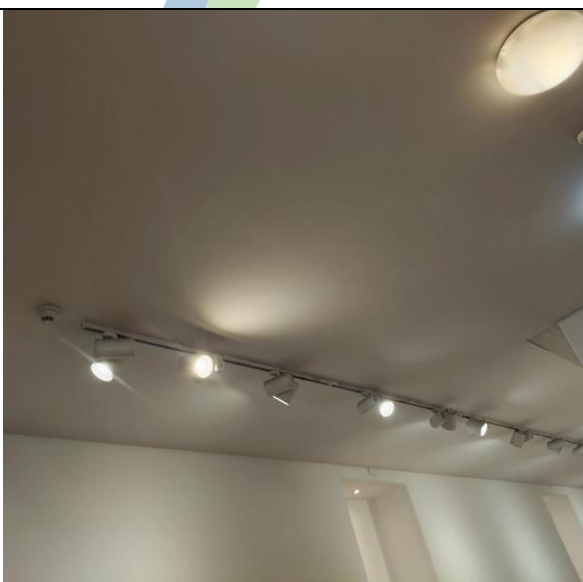


Ilustración 15. Mant. Riel piso 1

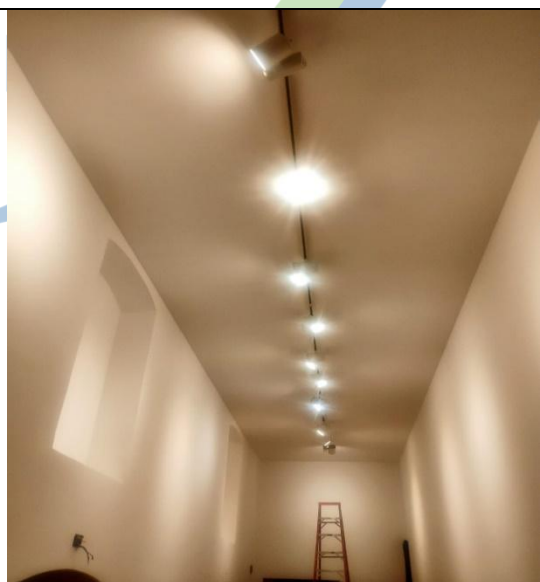


Ilustración 16. Mant. Riel piso 2

3.4. Apliques de pared y techo – difusores

Se ejecutaron labores de limpieza y mantenimiento preventivo y correctivo en apliques de pared y de techo de 18 W (un bombillo) y 3 × 18 W (tres bombillos), así como en sus difusores, ubicados en las escaleras de emergencia Oriental y Occidental, pasillos, taquilla y galería.

Las actividades realizadas permitieron corregir equipos en mal estado y asegurar una iluminación continua, segura y adecuada en las áreas de circulación y uso público.



Ilustración 17. Mant. Apliques de pared Esc-Oriental



Ilustración 18. Mant. Apliques de pared Esc-Oriental



Ilustración 19. Mant. Apliques de techo Esc-Occidental



Ilustración 20. Mant. Difusor Esc-Occidental



Ilustración 21. Mant. Apliques de techo Piso 2

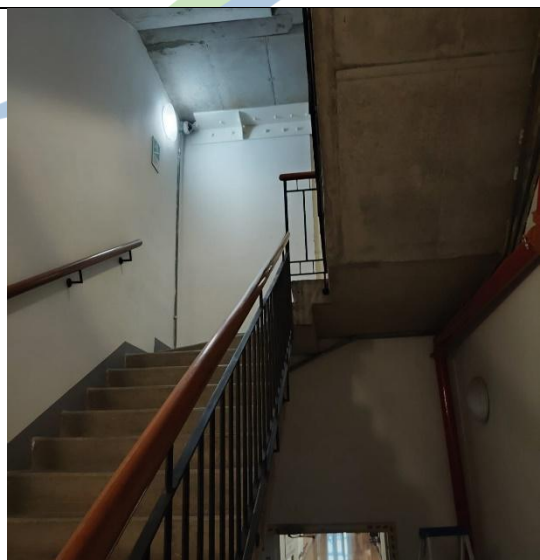


Ilustración 22. Mant. Apliques Esc- oriental

Se realizó la instalación de dos (2) apliques en pared en el área de Avance, instalando unidades que no se encontraban habilitadas. Estos nuevos apliques quedaron correctamente instalados, asegurados y en funcionamiento, garantizando una iluminación adecuada del área.



Ilustración 23. Mant. Iluminación Avanced

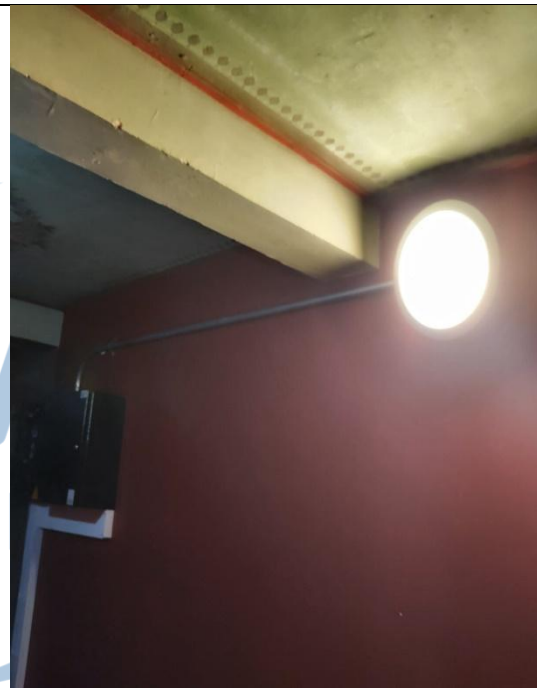


Ilustración 24. Mant. Iluminación Avanced

3.5. Mantenimiento de Iluminación Decorativa y Arquitectónica

Se realizó mantenimiento a los sistemas de iluminación decorativa y arquitectónica del Teatro Colón, incluyendo:

Cintas LED en galería: Se realizaron trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo en el nivel de galería, con el objetivo de garantizar una iluminación adecuada para la circulación y uso seguro del área.

Las actividades incluyeron revisión de alimentación eléctrica, ajuste de conexiones, limpieza técnica y cambio de tramos en mal estado. Como resultado, las cintas LED quedaron operativas, con iluminación uniforme y funcionamiento estable.

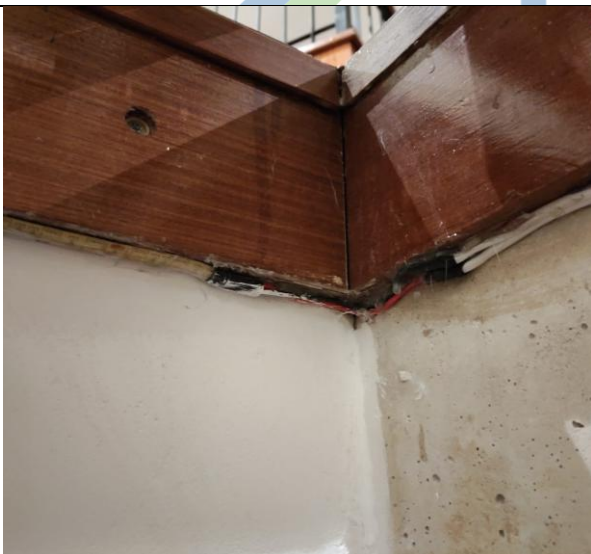


Ilustración 25. Mant. Cinta led ingreso galería



Ilustración 26. Mant. Cinta led ingreso galería

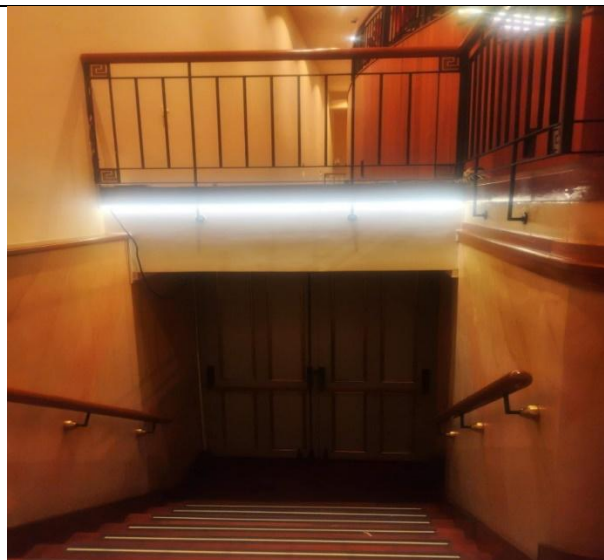


Ilustración 27. Mant. Cinta led ingreso galería



Ilustración 28. Mant. Cinta led galería



Ilustración 29. Mant. Cinta led galería

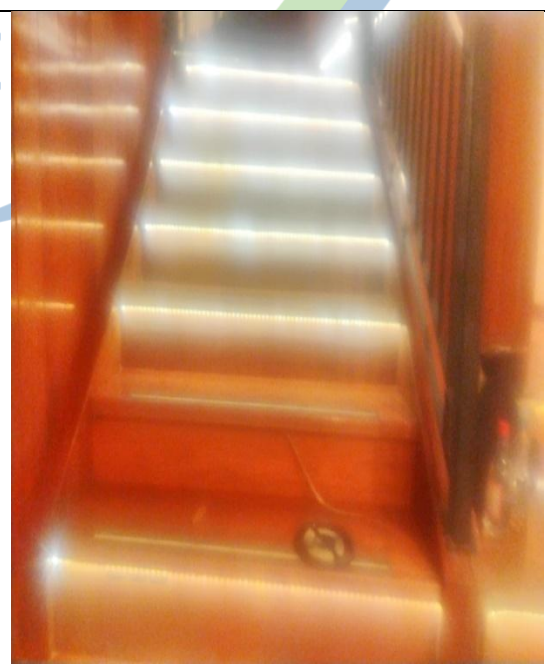


Ilustración 30. Mant. Cinta led galería

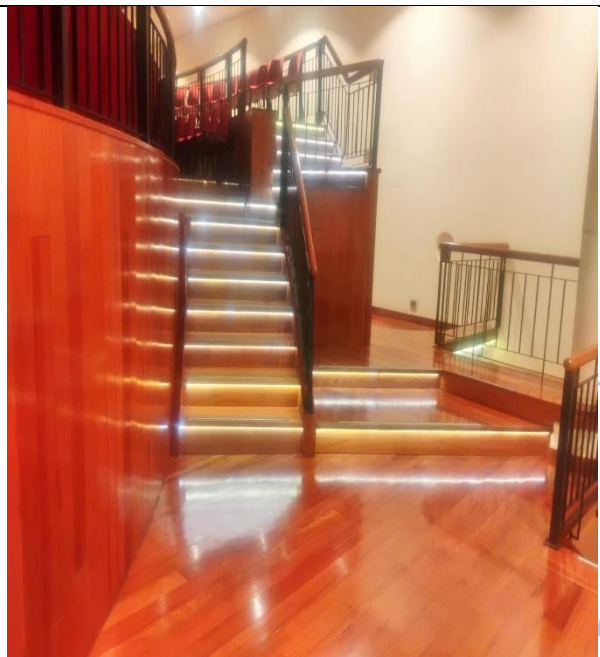


Ilustración 31. Mant. Cinta led galería

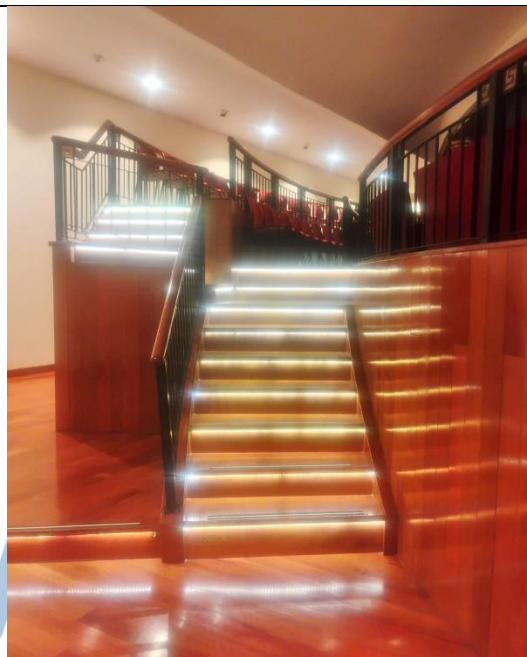


Ilustración 32. Mant. Cinta led galería

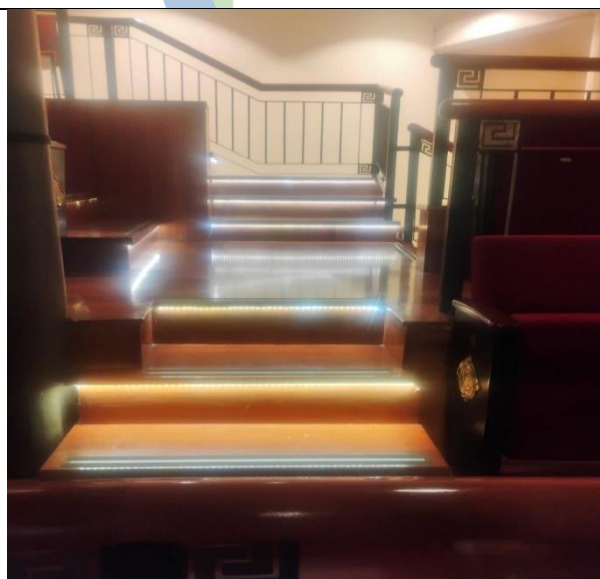


Ilustración 33. Mant. Cinta led galería

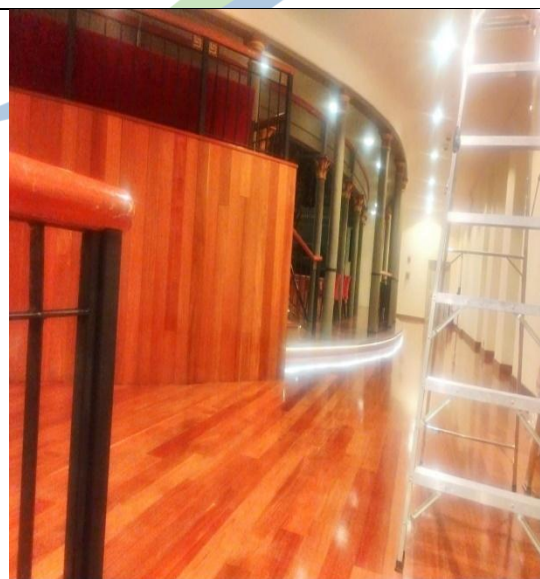


Ilustración 34. Mant. Cinta led galería

3.6. Apliques de techo 18 W – Escalera de taquilla (Piso 1 y Piso 2)

Se realizó el mantenimiento correctivo y limpieza de los apliques de techo de 18 W ubicados en la escalera de taquilla, correspondientes al piso 1 y piso 2, los cuales se encontraban en mal estado. Los equipos quedaron correctamente intervenidos y en condiciones adecuadas de funcionamiento, garantizando una iluminación segura del área.



Ilustración 35. Mant. Apliques de techo P2

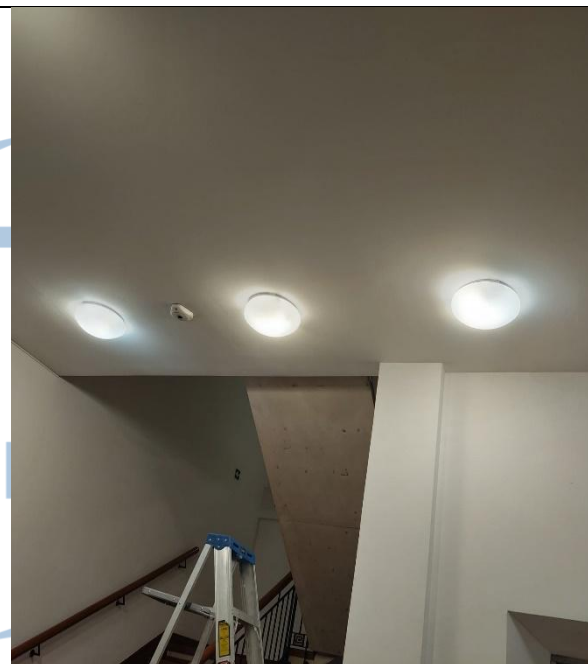


Ilustración 36. Mant. Apliques de techo P2

3.7. Módulos LED Lampara Ramelli:

El mantenimiento ejecutado se realizó con máximo cuidado, garantizando su correcta operación sin comprometer su integridad.

Debido a su fragilidad estructural y valor patrimonial, todas las labores de mantenimiento se realizaron bajo los siguientes principios:

- Manipulación controlada y mínima del cuerpo de la lámpara.
- Protección total del área inferior (butacas y pisos) para evitar daños colaterales.
- Uso de herramientas manuales y técnicas no invasivas.
- Limpieza exhaustiva y precisa de toda la lampara, tanto externa como internamente
- Intervención ejecutada por personal técnico idóneo y con experiencia

Cada acción fue planificada para preservar la integridad estética, estructural y funcional del elemento.



Ilustración 37. Mant. Ramelli

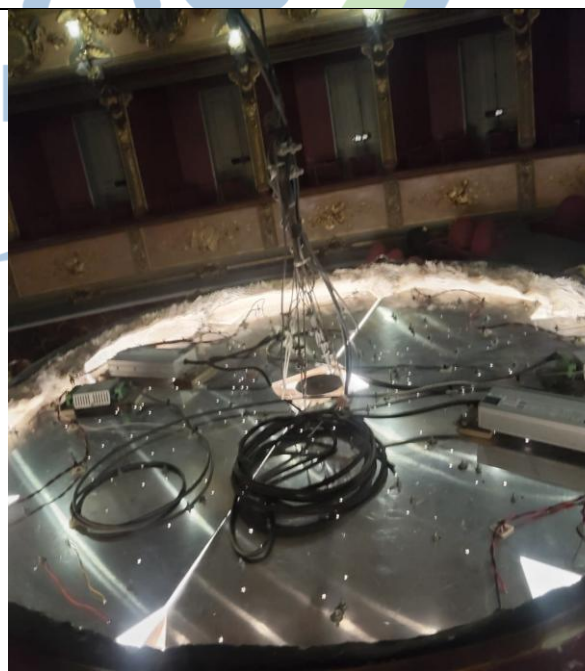


Ilustración 38. Mant. Ramelli



Ilustración 39. Mant. Ramelli

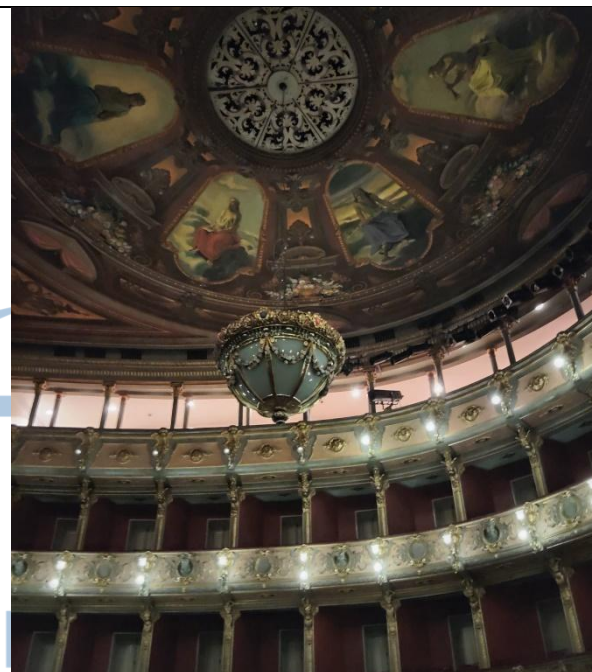


Ilustración 40. Mant. Ramelli

3.8. Luminarias herméticas en la caja escénica.

Se identificó y atendió luminaria en mal estado, y se realizan pruebas de funcionamiento

3.9. Iluminación de la marquesina – Entrada de la sala del Teatro

Se realizó el mantenimiento de la iluminación de la marquesina ubicada en la entrada de la sala del Teatro, incluyendo la instalación de una luminaria, la cual quedó habilitada, operativa y en correcto funcionamiento, asegurando una adecuada iluminación del acceso principal.



Ilustración 41. Mant. Iluminación Marquesina



Ilustración 42. Mant. Iluminación Marquesina

3.10. Mantenimiento de la iluminación de la fachada del Teatro Colón (lámparas colgantes esféricas y faroles)

Se ejecutaron labores de mantenimiento preventivo y correctivo en la iluminación de la fachada del Teatro Colón, incluyendo lámparas colgantes esféricas y luminarias tipo farol, con el objetivo de garantizar condiciones adecuadas de visibilidad, seguridad y correcta presentación arquitectónica del edificio.

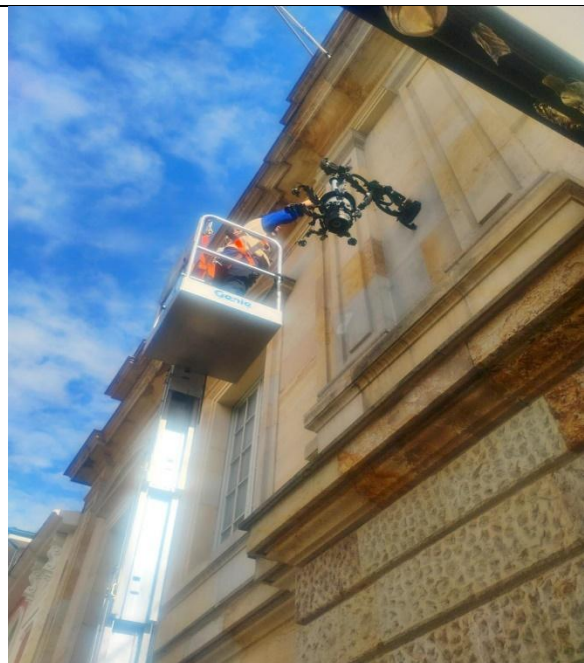


Ilustración 43. Mant. Faroles fachada

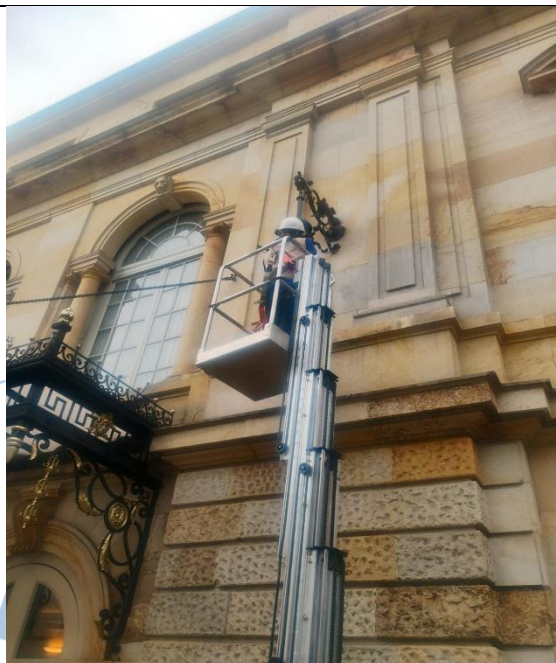


Ilustración 44. Mant. Faroles fachada



Ilustración 45. Mant. Faroles fachada



Ilustración 46. Mant. Bombonas fachadas

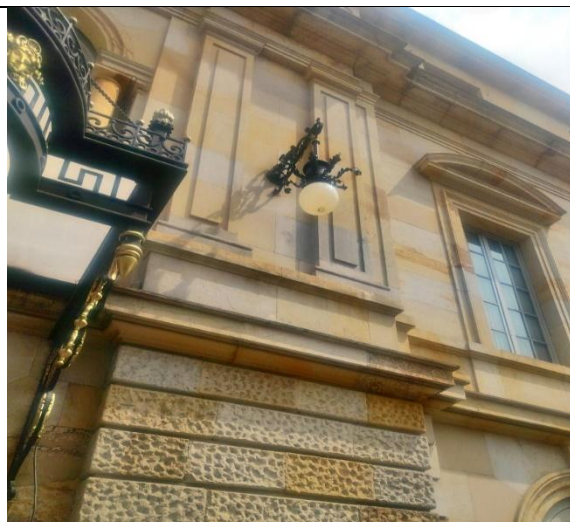


Ilustración 47. Mant. Bombonas fachadas

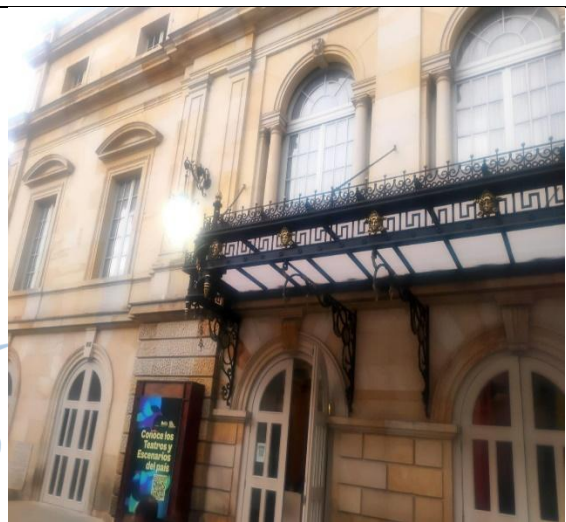


Ilustración 48. Mant. Bombonas fachadas



Ilustración 49. Mant. Faroles fachada



Ilustración 50. Mant. Faroles fachada



INFORME DE LEVANTAMIENTO

Código: SG-GSE-IF-01

Fecha: 29/04/2023

Versión: 01

Página: 29-39



Ilustración 51. Mant. Faroles fachada



Ilustración 52. Mant. Faroles fachada

INGENIERÍA

4. Centro Nacional de las Artes

4.1. Tablero de control de iluminación – Sótano 4 a Piso 8

Se realizaron labores de mantenimiento preventivo a los tableros de control de iluminación, los cuales se encuentran funcionando, incluyendo limpieza general y reajuste de cableado.

Las actividades se ejecutaron en el tramo comprendido desde el cuarto técnico de sótano 4 hasta el cuarto técnico de piso 8. Adicionalmente, se realizó el retiro de un controlador LON-DALI ubicado en el tablero de piso 8, el cual presentaba fallas, igualmente un controlador LON-DALI de Piso 3. para su revisión y cambio.



Ilustración 53. Limpieza Tableros de iluminación
ST4



Ilustración 54. Limpieza Tableros de iluminación
ST1

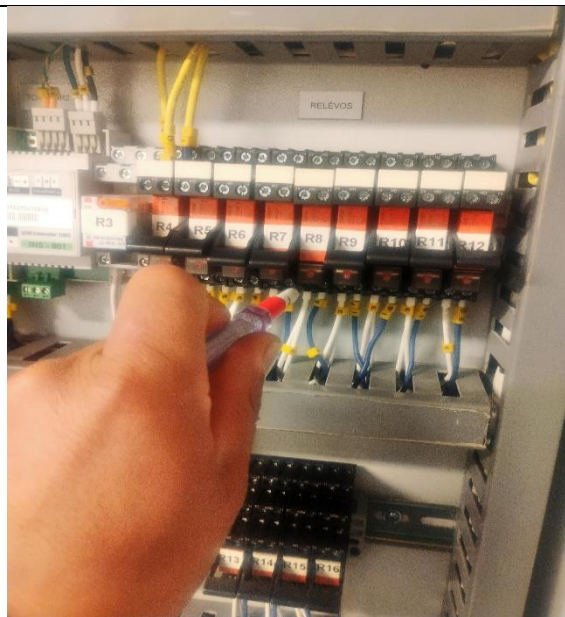


Ilustración 55. Ajuste elementos de Tableros P1

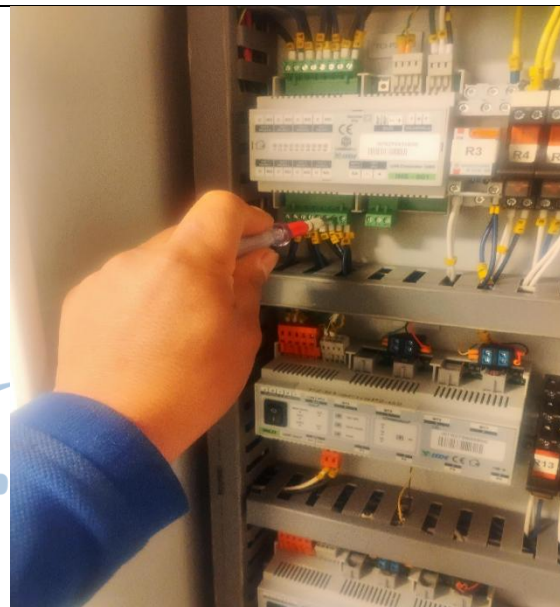


Ilustración 56. Ajuste elementos de Tableros P2

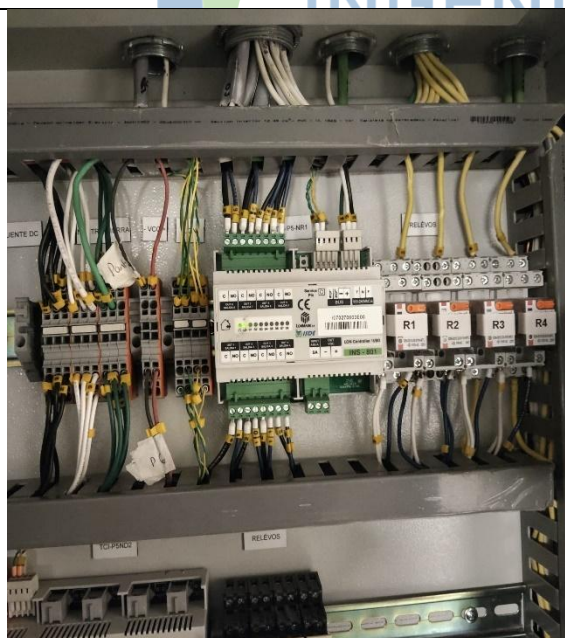


Ilustración 57. Ajuste elementos de Tableros P3



Ilustración 58. Ajuste elementos de Tableros



Ilustración 59. Limpieza Tableros de iluminación P1



Ilustración 60. Limpieza Tableros de iluminación P1



Ilustración 61. Controlador en daño P8



Ilustración 62. Limpieza Tableros de iluminación P8

4.2. Sensores de presencia PIR de techo CSP-100

Se ejecutaron labores de mantenimiento y verificación en los sensores de presencia PIR de techo modelo CSP-100, identificando equipos en correcto funcionamiento y equipos en mal estado. Los sensores intervenidos quedaron debidamente revisados, asegurando una operación adecuada del sistema de encendido automático en las áreas correspondientes.

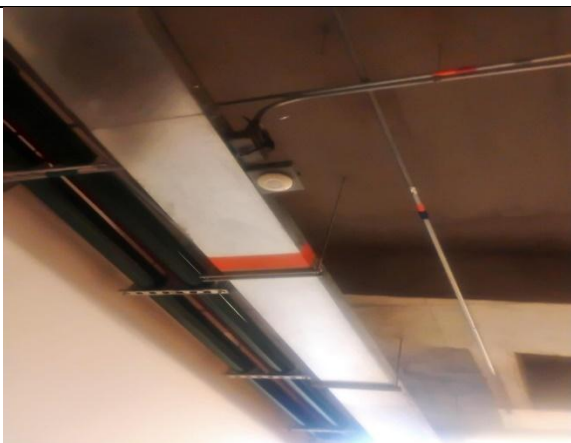


Ilustración 63. Mant. Sensores de presencia ST2



Ilustración 64. Mant. Sensores de presencia ST1



Ilustración 65. Mant. Sensores de presencia P3



Ilustración 66. Mant. Sensores de presencia P3

*Ilustración 67. Mant. Sensores de presencia ST2**Ilustración 68. Mant. Sensores de presencia ST2*

4.3. Botoneras control de iluminación

Se ejecutaron labores de mantenimiento y verificación en las botoneras de 1 posición, identificando equipos en correcto funcionamiento y equipos en mal estado. Las botoneras intervenidas quedaron debidamente revisadas, asegurando una operación adecuada del sistema de control y accionamiento manual en las áreas correspondientes.



Ilustración 69. Mant. Botoneras de iluminación P1



Ilustración 70. Mant. Botoneras de iluminación P1



Ilustración 71. Mant. Botoneras de iluminación ST4



Ilustración 72. Mant. Botoneras de iluminación ST4

4.4. Luminarias lineales LED empotradas y sobrepuestas (12W, 19W, 27W)

Se ejecutaron labores de mantenimiento y verificación en las luminarias lineales LED empotradas y sobrepuestas de 12W, 19W y 27W, ubicadas en las diferentes áreas del CNA, identificando equipos en correcto funcionamiento y equipos en mal estado.

Adicionalmente, se realizó el cambio de drivers en las luminarias que fueron aprobadas dentro del alcance de este contrato. Las luminarias intervenidas quedaron debidamente revisadas, asegurando una adecuada iluminación y correcto desempeño del sistema en las áreas correspondientes.

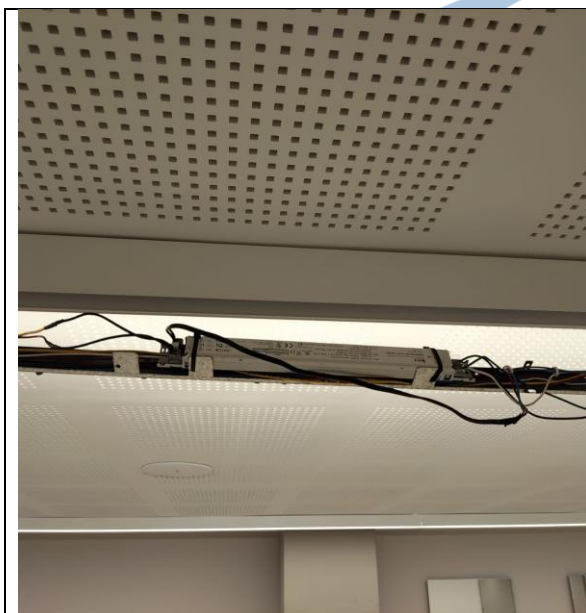


Ilustración 73. Mant. Luminaria lineal P6

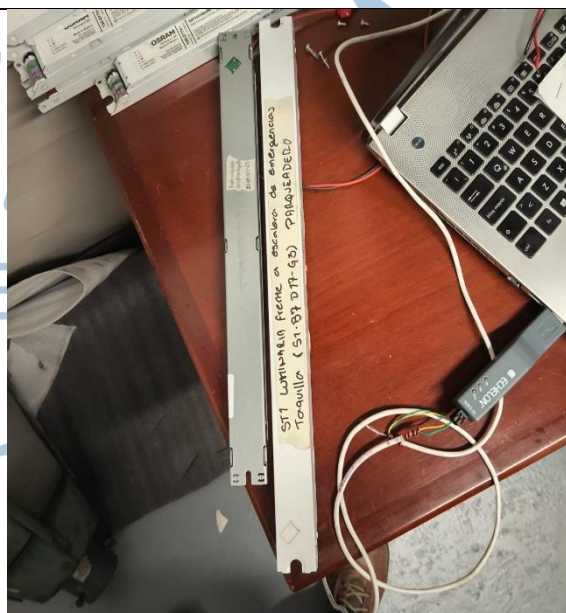


Ilustración 74. Drivers en daño luminarias



Ilustración 75. Mant. Luminaria lineal ST3



Ilustración 76. Mant. Luminaria lineal P6

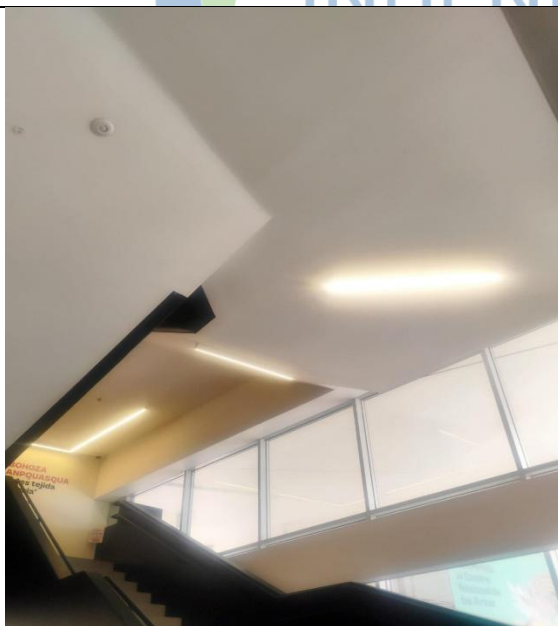


Ilustración 77. Mant. Luminaria lineal P1



Ilustración 78. Mant. Luminaria lineal ST3



Ilustración 79. Mant. Luminaria lineal P7



Ilustración 80. Mant. Luminaria lineal P7

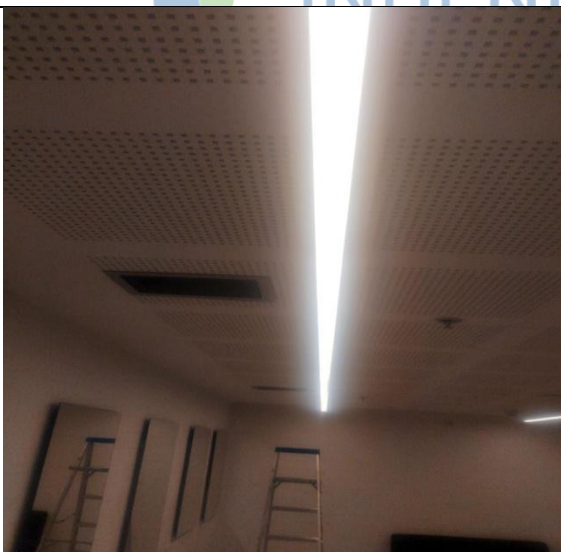


Ilustración 81. Mant. Luminaria lineal Camerinos



Ilustración 82. Mant. Luminaria lineal ST3



Ilustración 83. Mant. Luminaria lineal ST3

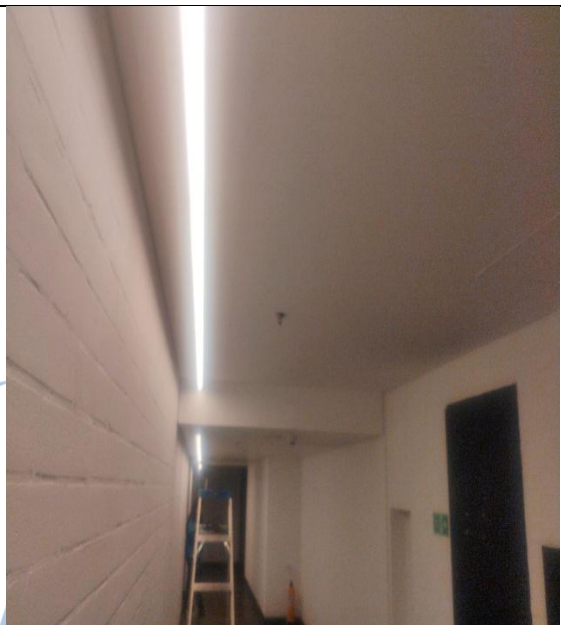


Ilustración 84. Mant. Luminaria lineal P1

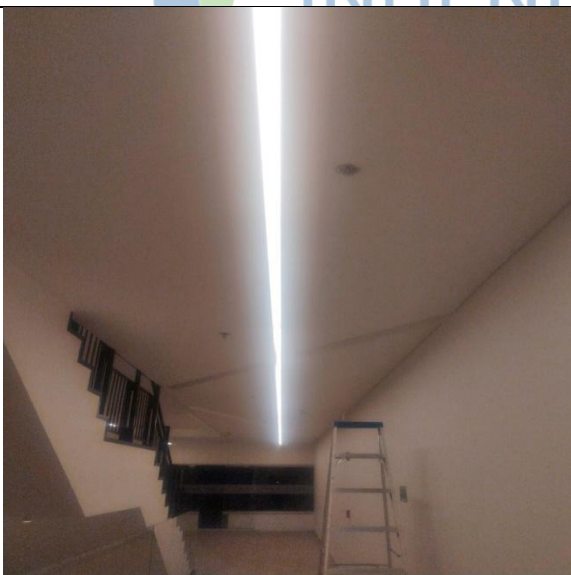


Ilustración 85. Mant. Luminaria lineal. ST1

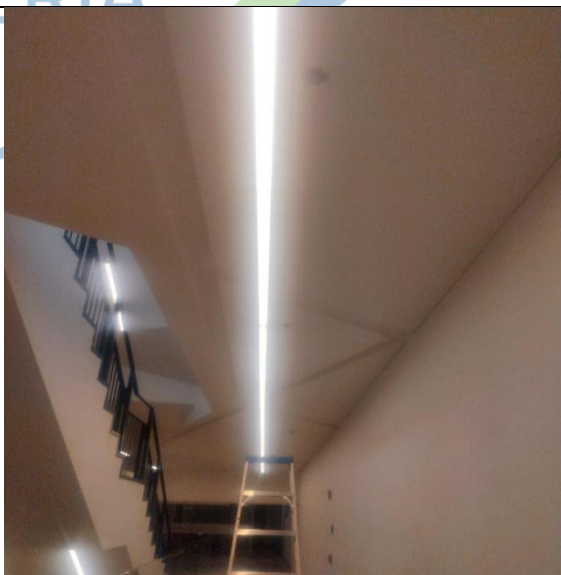


Ilustración 86. Mant. Luminaria lineal. ST2



Ilustración 87. Mant. Luminaria lineal P2

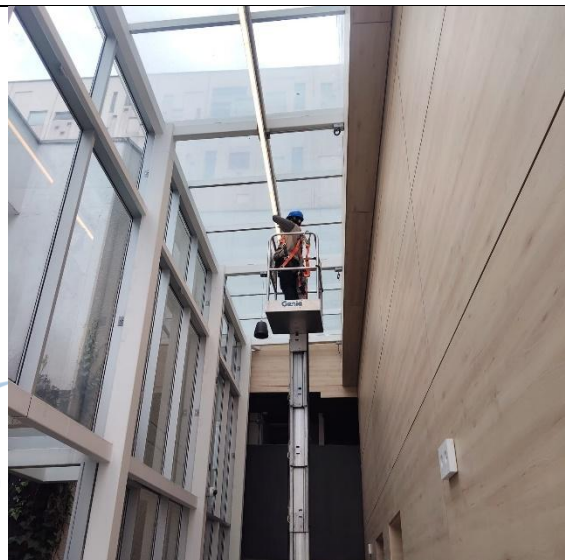


Ilustración 88. Mant. Luminaria lineal. P2

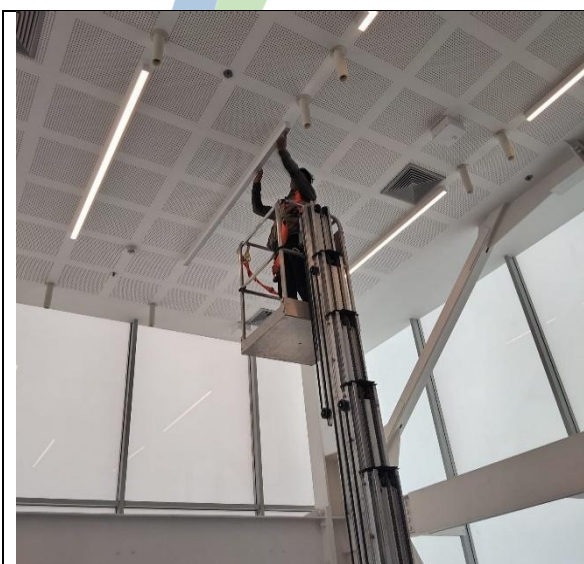


Ilustración 89. Mant. Luminaria lineal. P7

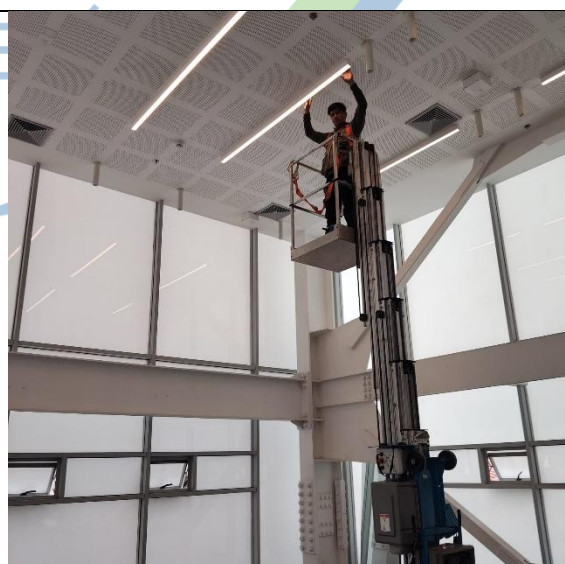


Ilustración 90. Mant. Luminaria lineal. P7

4.5. Luminarias herméticas LED y luminarias herméticas ON/OFF

Se ejecutaron labores de mantenimiento y verificación en las luminarias herméticas LED y luminarias herméticas ON/OFF, ubicadas en las diferentes áreas del CNA, identificando equipos en correcto funcionamiento y equipos en mal estado. Las luminarias intervenidas quedaron debidamente revisadas, asegurando una adecuada iluminación, protección contra agentes externos y correcto desempeño del sistema en las áreas correspondientes.



Ilustración 91. Mant. Luminaria hermética P5



Ilustración 92. Mant. Luminaria hermética P5

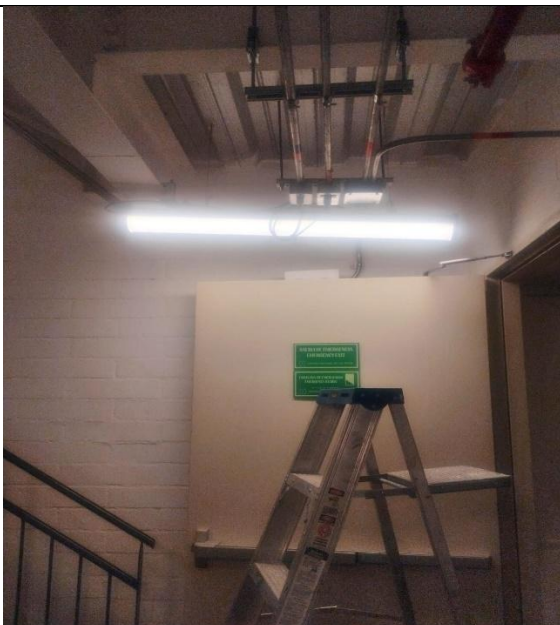


Ilustración 93. Mant. Luminaria hermética P3



Ilustración 94. Mant. Luminaria hermética ST2



Ilustración 95. Mant. Luminaria hermética P5

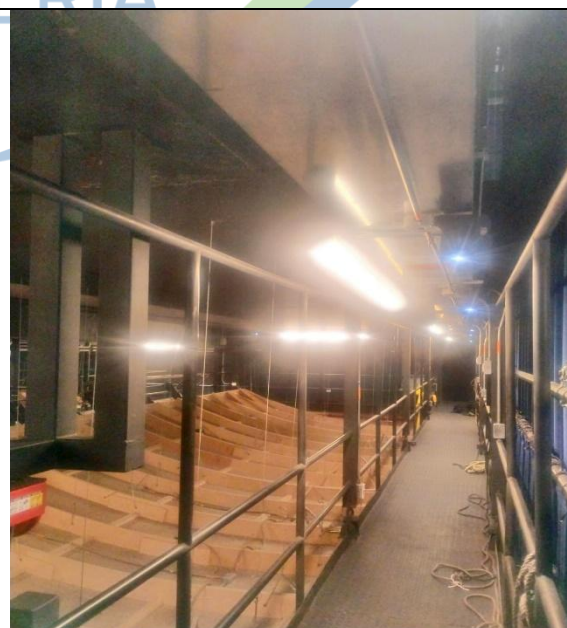


Ilustración 96. Mant. Luminaria hermética P5

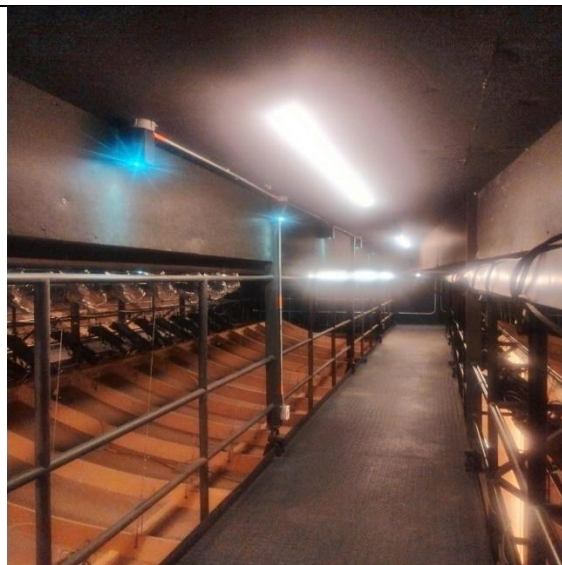


Ilustración 97. Mant. Luminaria hermética P5

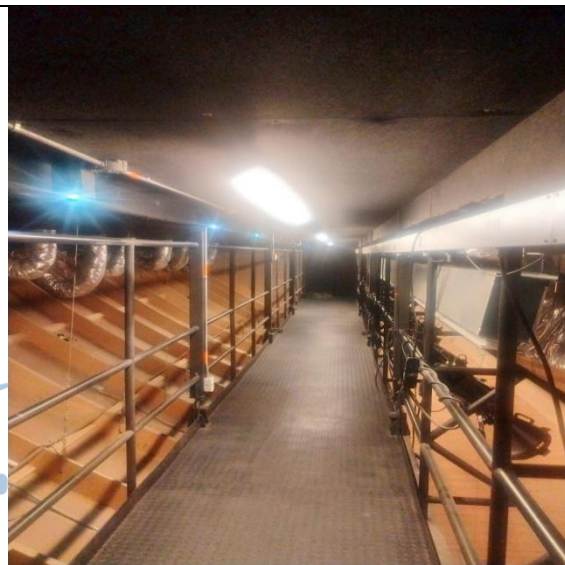


Ilustración 98. Mant. Luminaria hermética P5

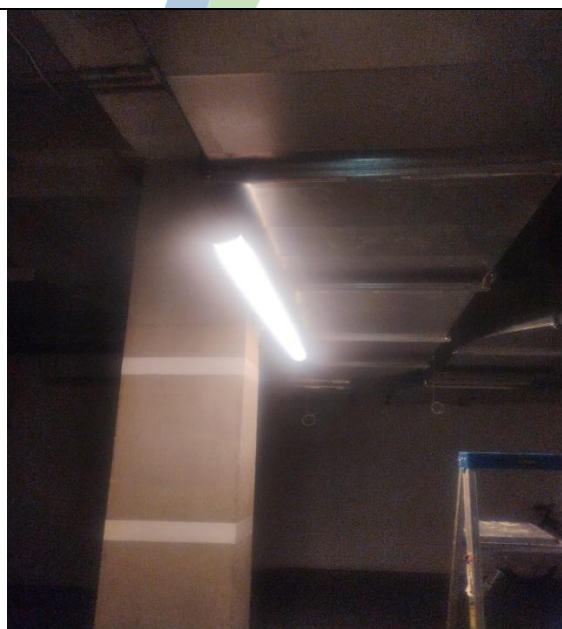


Ilustración 99. Mant. Luminaria hermética ST1

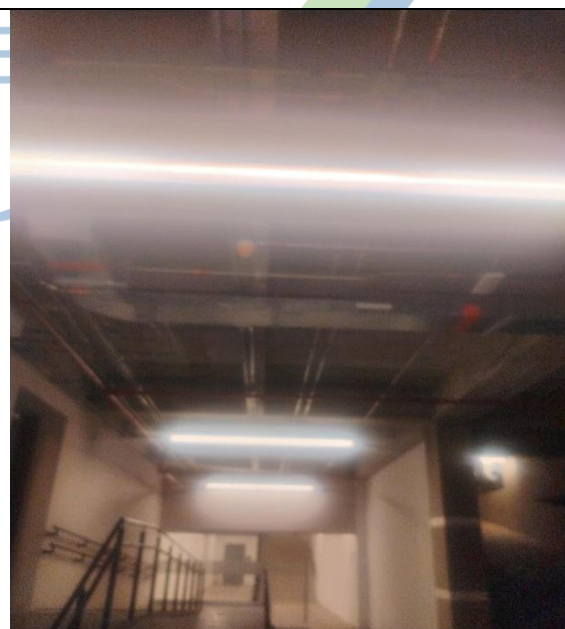


Ilustración 100. Mant. Luminaria hermética ST2

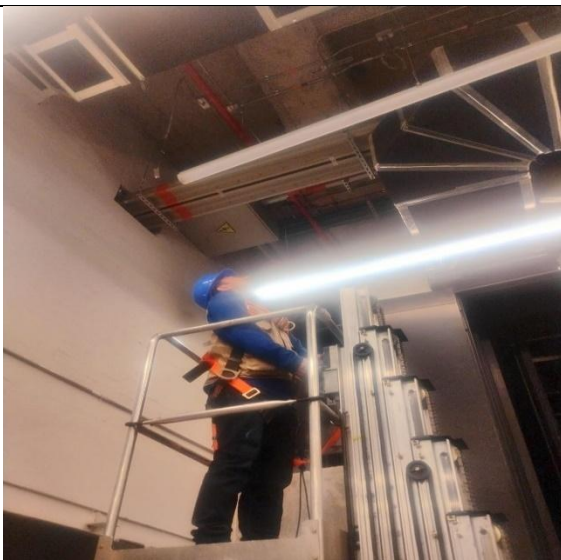


Ilustración 101. Mant. Luminaria hermética ST2

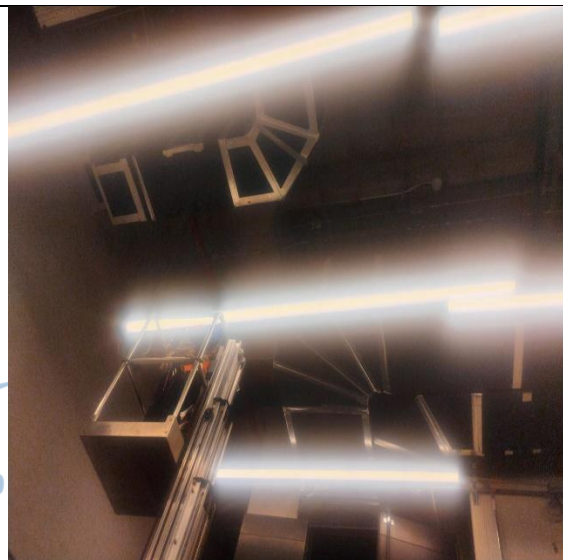


Ilustración 102. Mant. Luminaria hermética ST2

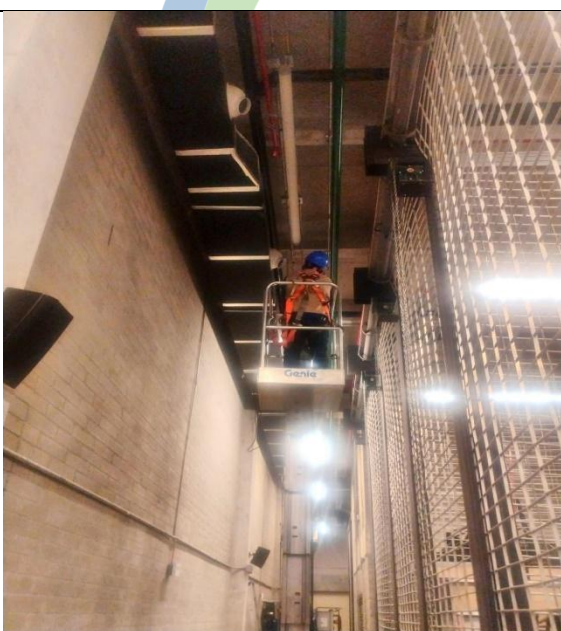


Ilustración 103. Mant. Luminaria hermética ST2

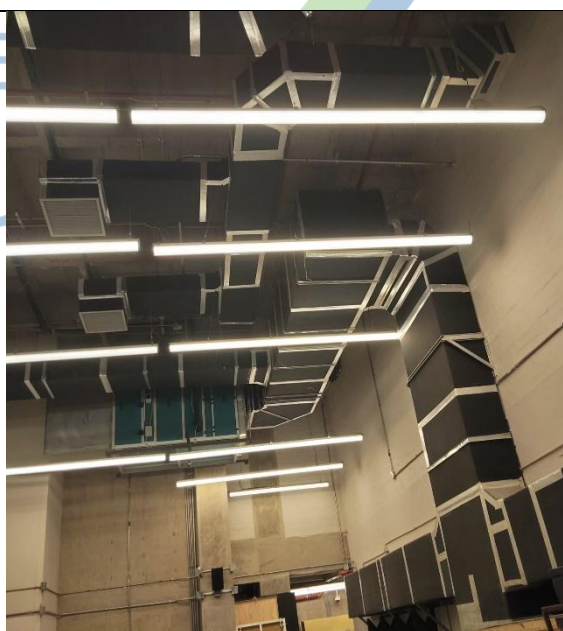


Ilustración 104. Mant. Luminaria hermética ST2



Ilustración 105. Mant. Luminaria Lineal P3



Ilustración 106 Mant. Luminaria Lineal P3

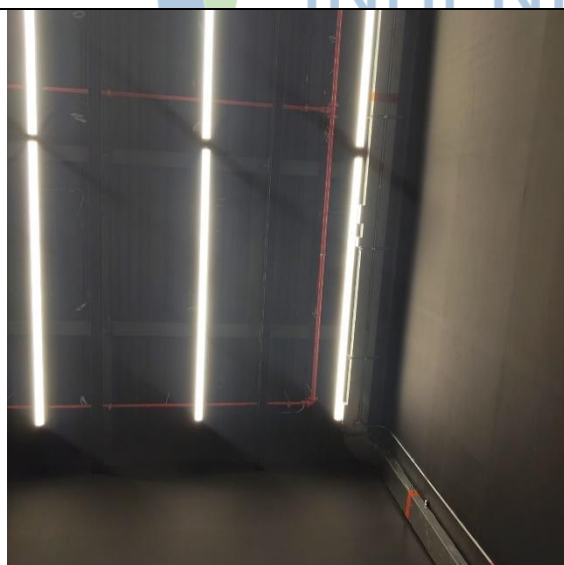


Ilustración 107. Mant. Luminaria lineal P3

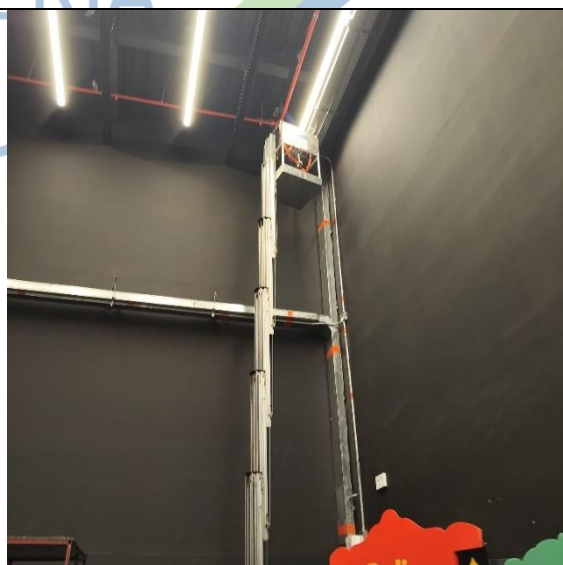


Ilustración 108. Lineal P3

4.6. Balas LED, cilindros LED y luminarias decorativas

Se ejecutaron labores de mantenimiento y verificación en las balas LED, cilindros LED y luminarias decorativas, ubicadas en las diferentes áreas del CNA, identificando equipos en correcto funcionamiento y equipos en mal estado. Los equipos intervenidos quedaron debidamente revisados, asegurando una adecuada iluminación y correcto desempeño del sistema en las áreas correspondientes.



Ilustración 109. Mant. Luminaria cilíndrica ST2

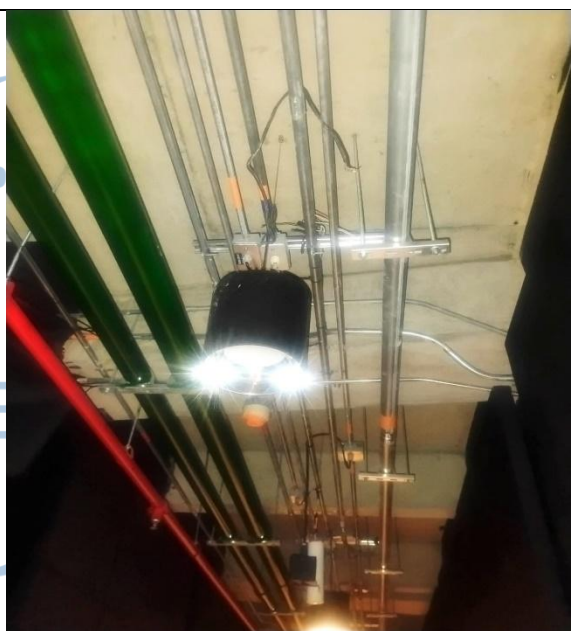


Ilustración 110. Mant. Luminaria cilíndrica ST2



Ilustración 111. Mant. Luminaria bala ST4

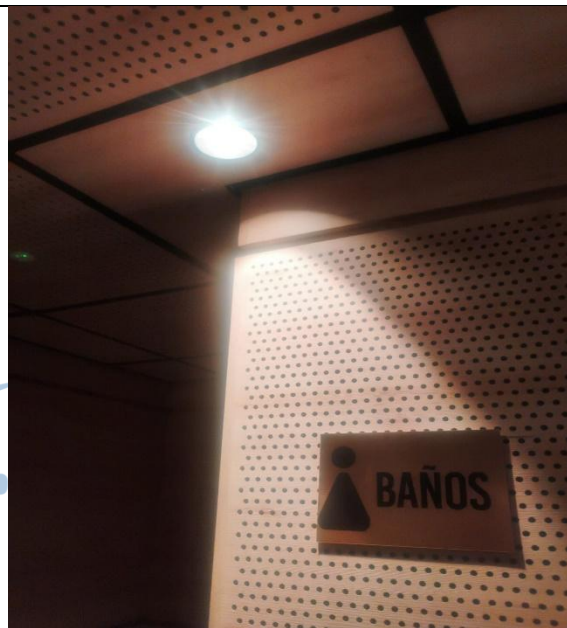


Ilustración 112. Mant. Luminaria bala ST4

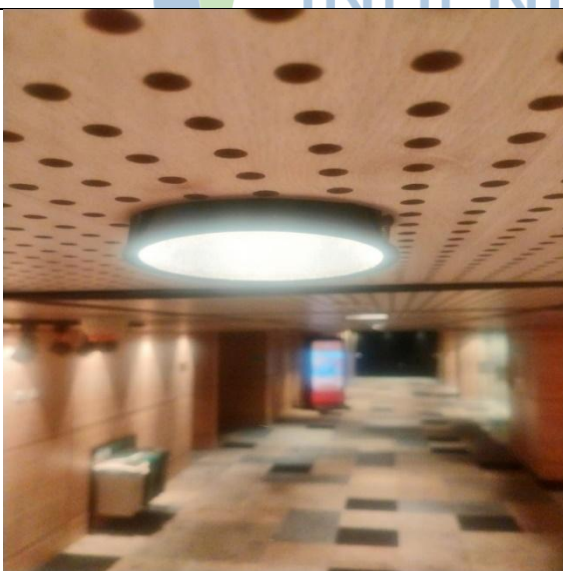


Ilustración 113. Mant. Luminaria bala ST4

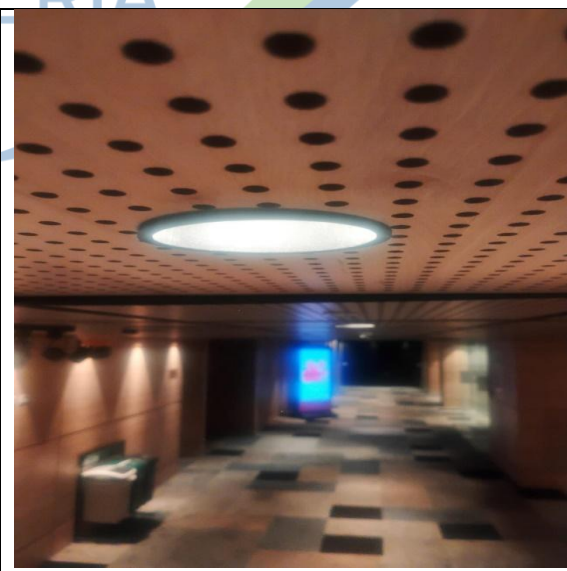


Ilustración 114. Mant. Luminaria bala ST4



Ilustración 115. Mant. Luminaria cilíndrica P6



Ilustración 116., Mant. Luminaria cilíndrica P6



Ilustración 117. Mant. Luminaria bala P3



Ilustración 118. Mant. Luminaria bala P3



Ilustración 119. Mant. Luminaria decorativa P3



Ilustración 120. Mant. Luminaria decorativa P3



Ilustración 121. Mant. Luminaria cilíndrica Taquilla

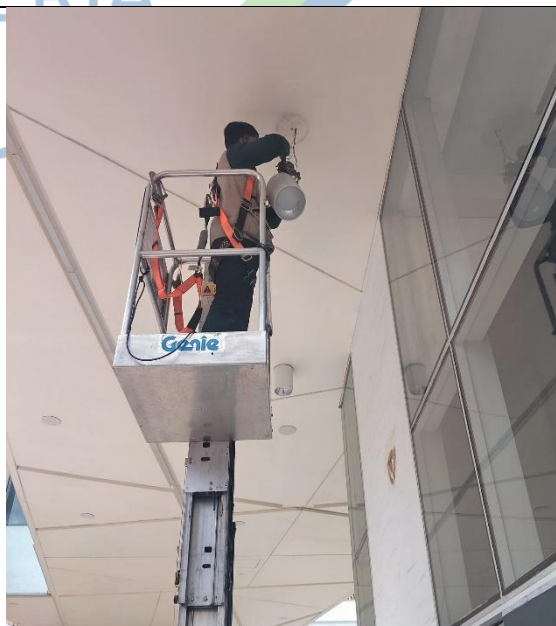


Ilustración 122. Mant. Luminaria cilíndrica Taquilla

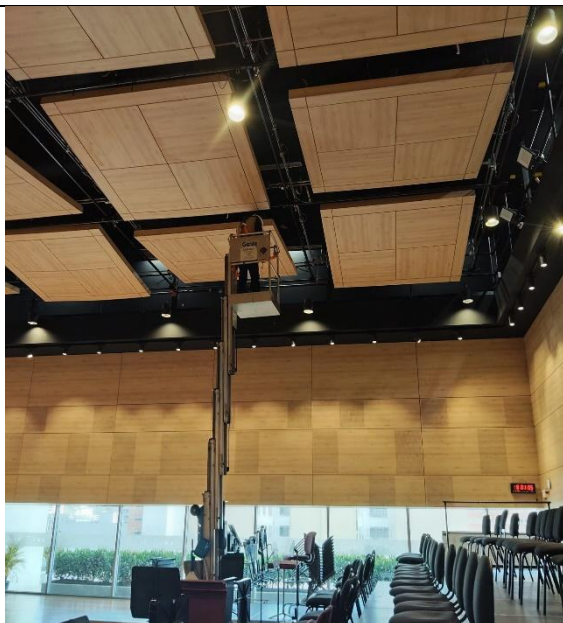


Ilustración 123. Mant. Luminaria cilíndrica P6



Ilustración 124. Mant. Luminaria cilíndrica P6

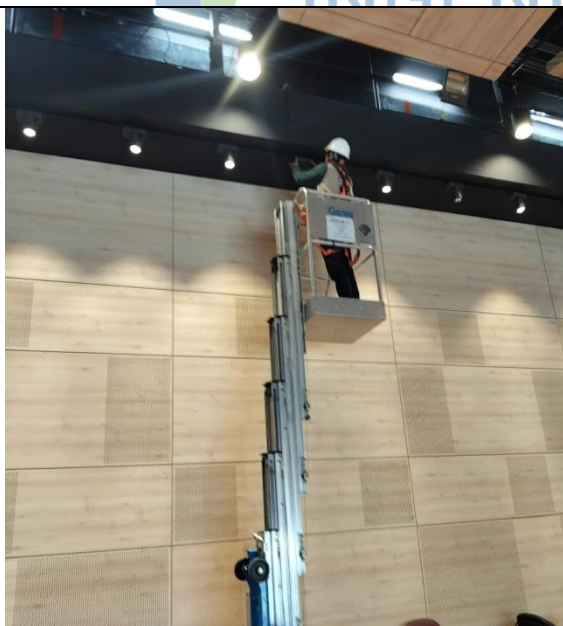


Ilustración 125. Mant. Luminaria Spot led P6



Ilustración 126. Mant. Luminaria Spot led P6

4.7. Iluminación en espejos de camerinos y terraza piso 4

Se realizó la inspección técnica y puesta a punto del sistema de iluminación instalado en los espejos ubicados en los diferentes camerinos del CNA y la iluminación de terraza piso 4. Durante la intervención se evaluó el estado operativo de los equipos, determinando cuáles se encontraban en condiciones óptimas y cuáles presentaban fallas. Como resultado, se garantizó el correcto funcionamiento del sistema de iluminación, mejorando la visibilidad, el confort visual y la funcionalidad de estos espacios.

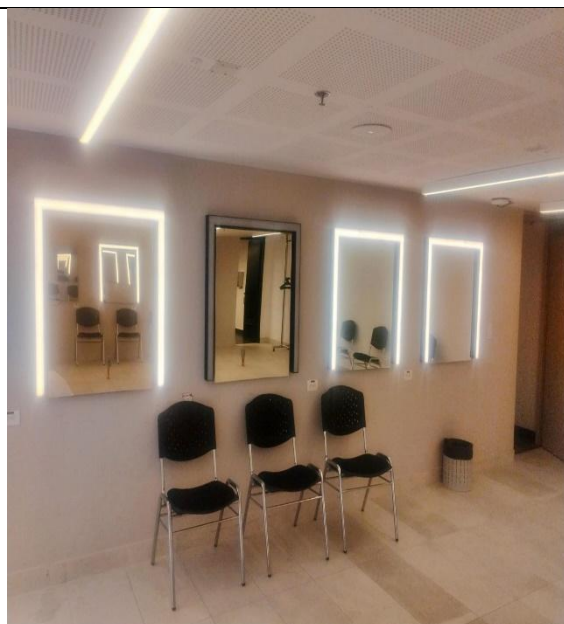


Ilustración 127. Mant. Luminaria espejos P5

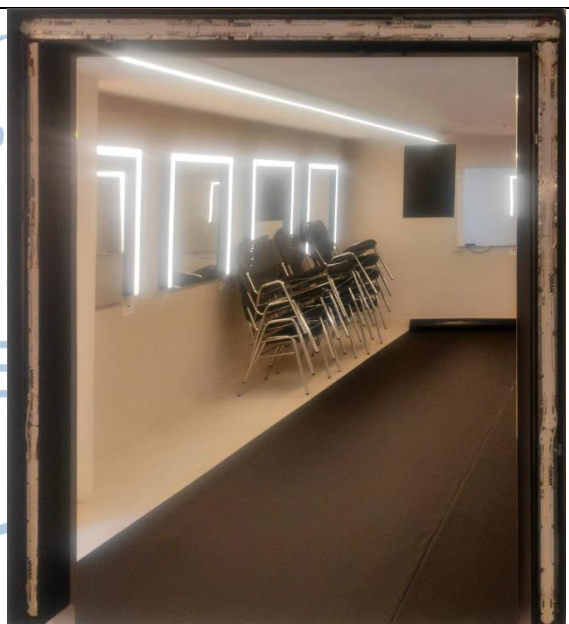


Ilustración 128. Mant. Luminaria espejos P5

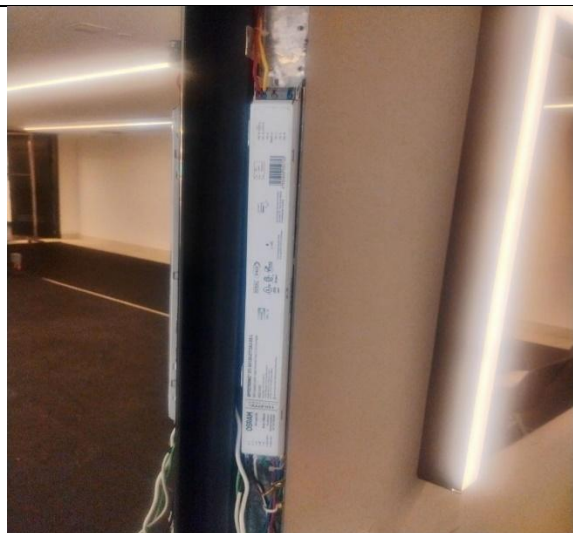


Ilustración 129. Mant. Luminaria espejos P5



Ilustración 130. Mant. Luminaria espejos P5

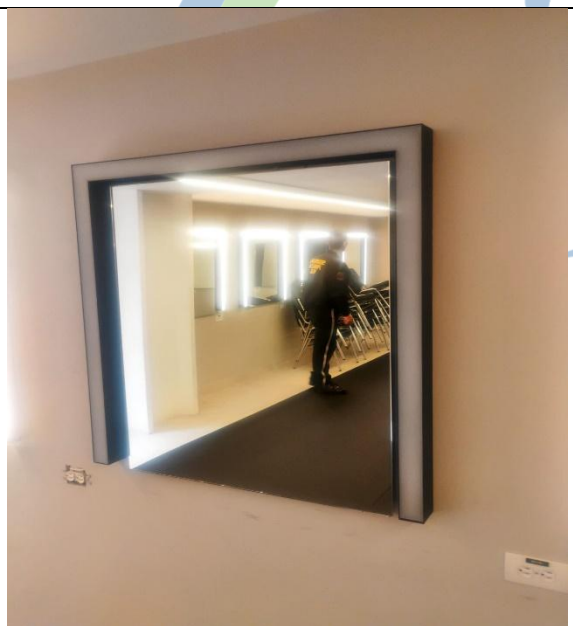


Ilustración 131. Mant. Luminaria espejos P5



Ilustración 132. Mant. Luminaria Terraza



Ilustración 133. Mant. Luminaria Terraza

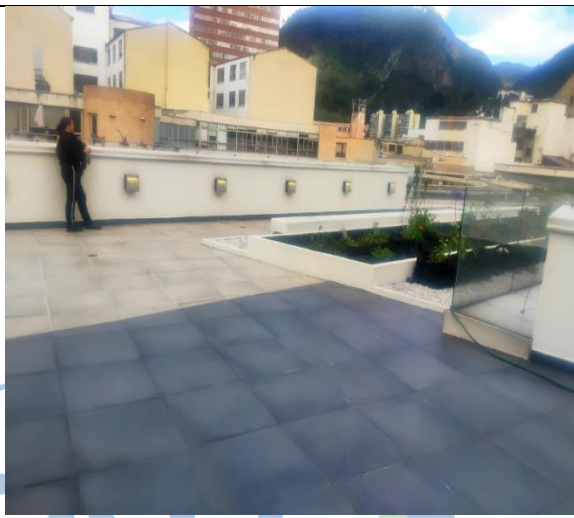


Ilustración 134. Mant. Luminaria Terraza

4.8. Mantenimiento de Iluminación en Recepción

Se realizaron labores de mantenimiento, inspección, ajuste y verificación del sistema de iluminación de piso ubicado en las áreas de circulación y escaleras del Centro Nacional de las Artes, con el fin de garantizar un adecuado desempeño lumínico, la seguridad de los usuarios y la correcta conservación de los equipos instalados.

Las actividades ejecutadas incluyeron la revisión del estado físico, funcionamiento eléctrico y fijación de las luminarias empotradas en piso, así como el ajuste de orientación y nivel de iluminación para asegurar una correcta demarcación de los recorridos y escalones.

Luces de piso: Se efectuó el reemplazo de cinco (5) balas de piso que presentaban fallas de funcionamiento, instalando nuevos equipos y verificando su correcta energización, encendido y alineación. Finalmente, se realizaron pruebas de operación, dejando el sistema en condiciones óptimas de funcionamiento y garantizando una iluminación uniforme y segura en el área intervenida.



Ilustración 135. Mant. Iluminación ingreso CNA



Ilustración 136. Mant. Iluminación ingreso CNA

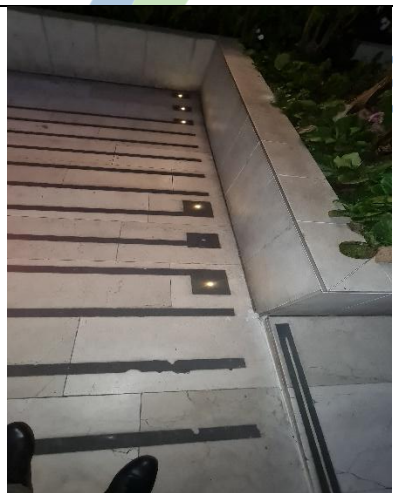


Ilustración 137. Mant. Iluminación ingreso CNA



Ilustración 138. Mant. Iluminación ingreso CNA

	INFORME DE LEVANTAMIENTO	Código: SG-GSE-IF-01
		Fecha: 29/04/2023
		Versión: 01
		Página: 55-39

4.9. Pantallas de Control de Iluminación

Se realizaron actividades de mantenimiento, reparación y puesta en operación de las pantallas de control de iluminación, con el objetivo de garantizar el correcto manejo y administración del sistema lumínico en las áreas correspondientes.

Reparación de pantallas táctiles de 7": Se ejecutaron labores de reparación sobre las pantallas táctiles de 7 pulgadas existentes, interviniendo sus componentes electrónicos internos que presentaban fallas. Las actividades incluyeron diagnóstico, corrección de averías y verificación de conexiones, sin suministro de equipos nuevos.

Verificación de equipos operativos: Se llevó a cabo la verificación funcional de las pantallas de control, identificando equipos en correcto funcionamiento y equipos que requerían intervención, asegurando la operatividad del sistema y su adecuada respuesta a los comandos de control.

Reprogramación de pantalla táctil principal: Se realizó la reprogramación de las pantallas táctiles conforme a los requerimientos del cliente. Finalmente, se ejecutaron pruebas finales de funcionamiento para validar la correcta operación del sistema.

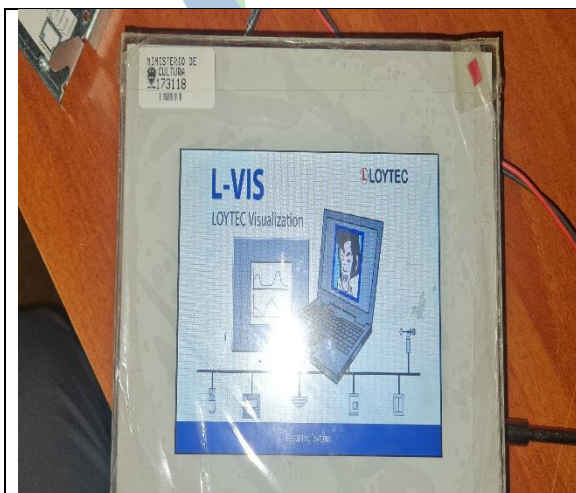


Ilustración 139. Mant. Pantall táctil

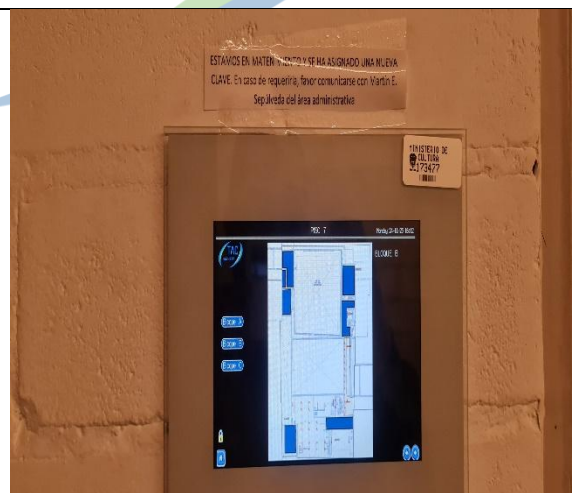


Ilustración 140. Mant. Pantall táctil

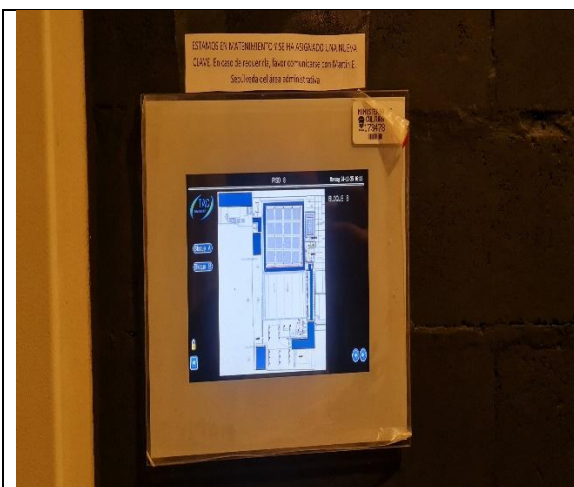


Ilustración 141. Mant. Pantall táctil

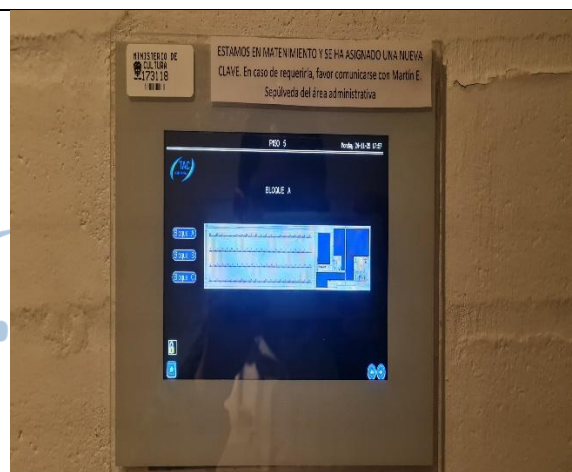


Ilustración 142. Mant. Pantall táctil



Ilustración 143. Mant. Pantall táctil

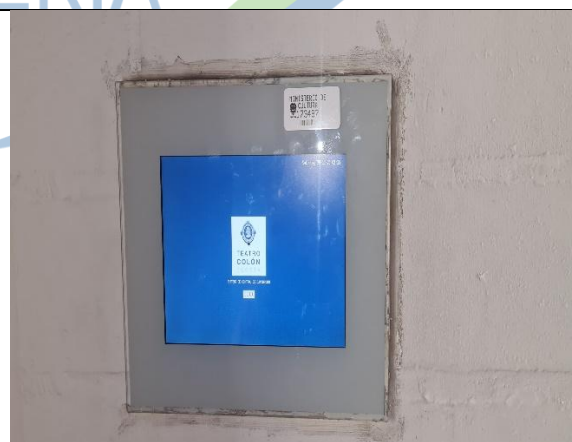


Ilustración 144. Mant. Pantall táctil

	INFORME DE LEVANTAMIENTO	Código: SG-GSE-IF-01
		Fecha: 29/04/2023
		Versión: 01
		Página: 57-39

5. Conclusiones

- Las actividades ejecutadas en el marco del presente proyecto permitieron una intervención integral, planificada y técnicamente rigurosa sobre los sistemas de iluminación, control y automatización del **Teatro Colón** y del **Centro Nacional de las Artes (CNA)**, fortaleciendo de manera significativa la confiabilidad operativa, la seguridad eléctrica, la eficiencia funcional y la puesta en valor arquitectónica y patrimonial de los espacios intervenidos.
- Los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo realizados en luminarias interiores, decorativas, arquitectónicas y exteriores —incluyendo tulipas, apliques, balas LED, cilindros, módulos LED, luminarias lineales, herméticas, cintas LED, luminarias de fachada, marquesina y sistemas especiales— permitieron restablecer el correcto funcionamiento de los equipos, mejorar la calidad lumínica y garantizar condiciones adecuadas de visibilidad, confort visual y seguridad en áreas de circulación, uso público, camerinos, terrazas, recepción, galerías, escaleras, taquillas y fachadas.
- Las labores incluyeron revisión eléctrica integral, limpieza técnica especializada, ajuste y reorganización de cableado, reemplazo de componentes electrónicos (drivers, diodos LED, disipadores y módulos), así como la corrección de fallas detectadas, logrando uniformidad en la iluminación y estabilidad en la operación de los sistemas. De manera complementaria, se ejecutaron cambios de drivers en luminarias aprobadas dentro del alcance contractual, asegurando su correcto desempeño y prolongando su vida útil.
- En cuanto a los sistemas de control y automatización, se realizaron mantenimientos preventivos a los tableros de control de iluminación, abarcando el tramo comprendido entre el cuarto técnico de sótano 4 hasta el cuarto técnico de piso 8, incluyendo limpieza general y reajuste de cableado. Adicionalmente, se efectuó el retiro de los controladores LON-DALI ubicado en el tablero del piso 8 y piso 3 que presentaban fallas, para su revisión y concluyendo que los equipos deben ser reemplazados. Estas acciones fortalecen la estabilidad y continuidad del sistema de control de iluminación del edificio.

	INFORME DE LEVANTAMIENTO	Código: SG-GSE-IF-01
		Fecha: 29/04/2023
		Versión: 01
		Página: 58-39

- Asimismo, se ejecutó el mantenimiento y verificación de sensores de presencia PIR de techo modelo CSP-100, asegurando su correcta operación y la funcionalidad del sistema de encendido automático, contribuyendo a la eficiencia energética y al adecuado uso de la iluminación en las diferentes áreas del CNA.
- Las pantallas de control de iluminación también fueron objeto de intervención técnica especializada, mediante la reparación de sus componentes electrónicos internos, verificación funcional de los equipos operativos y la reprogramación de la pantalla táctil principal conforme a los requerimientos del cliente. Estas acciones permitieron garantizar una gestión confiable, intuitiva y eficiente del sistema de iluminación, validada mediante pruebas finales de funcionamiento.
- Cabe resaltar que las intervenciones en luminarias patrimoniales y elementos de alto valor histórico, como la lámpara Ramelli y otros sistemas decorativos y arquitectónicos del Teatro Colón, se ejecutaron bajo estrictos criterios de conservación, empleando técnicas no invasivas, manipulación controlada, protección total de las áreas intervenidas y personal técnico altamente calificado. Este enfoque aseguró la preservación de la integridad estética, estructural y funcional de los elementos, manteniendo intacta la identidad histórica del inmueble.
- En conjunto, las actividades desarrolladas permitieron consolidar una infraestructura de iluminación y control más confiable, segura y eficiente, alineada con la relevancia cultural, artística e institucional del Teatro Colón y el Centro Nacional de las Artes. El resultado final refleja un proyecto ejecutado con alto nivel técnico, responsabilidad patrimonial y estándares profesionales elevados, garantizando espacios mejor iluminados, sistemas de control plenamente operativos y una infraestructura acorde con la importancia y proyección de estos escenarios culturales emblemáticos.

	INFORME DE LEVANTAMIENTO	Código: SG-GSE-IF-01
		Fecha: 29/04/2023
		Versión: 01
		Página: 59-39

6. Recomendaciones

- Se sugiere adquirir la pantalla de 7” a ser ubicada en piso 4, dado que su reparación no fue posible debido al grave daño en sus componentes debido a la manipulación inadecuada
- Se sugiere adquirir los drivers de luminarias dali que por alcance y presupuesto del presente contrato no fueron cubiertos, pero que son importantes para complementar las necesidades de iluminación de los edificios
- Se sugiere adquirir los proyectores led que por alcance y presupuesto del presente contrato no fueron cubiertos, pero que son importantes para complementar las necesidades de iluminación del Teatro Colón
- Se sugiere adquirir las balas de piso led del área de ingreso del Centro Nacional de las Artes, que requieren ser importadas y que por alcance y presupuesto del presente contrato no fueron cubiertos, pero que son importantes para complementar las necesidades de iluminación del edificio.
- Se sugiere contemplar para el próximo mantenimiento el diagnostico y revisión del circuito de apliques led instalados en la parte trasera de galería, que requieren ser puestas en funcionamiento y que por alcance y presupuesto del presente contrato no fueron cubiertos, pero que son importantes para complementar las necesidades de iluminación del Teatro Colón.
- Se sugiere adquirir los controladores LON-DALI para piso 8 y piso 3 del Centro Nacional de las Artes que se determinaron que se encontraron en falla y que deben ser reemplazados debido a que son daños graves sobre los equipos
- Se sugiere adquirir los controladores LON-On/off para el nivel de galería del Teatro Colón que fue desmontado del tablero de control por operarios del teatro, y que deben ser reemplazados debido a que son daños graves sobre los equipos



INFORME DE LEVANTAMIENTO

Código: SG-GSE-IF-01

Fecha: 29/04/2023

Versión: 01

Página: 60-39

- Habiendo realizado un cambio de las claves de acceso para el manejo de las pantallas de 7" del CNA, se recomienda la gestión adecuada de las claves, asignándolas a personal idóneo, experimentado y capacitado para el manejo del sistema de iluminación
- Se recomienda la contratación de un servicio de mantenimiento al sistema de iluminación y control de iluminación para los edificios Teatro Colon y Centro Nacional de las Artes con una periodicidad semestral o anual con el objeto de conservar los sistemas operando óptimamente
- Se recomienda para el próximo mantenimiento, contratar y realizar un diagnóstico inicial detallado a los sistemas de iluminación y control de iluminación de los edificios, con el objeto de definir adecuadamente el alcance de los trabajos a realizar

FIRMA.

Ing. Guillermo A. García M.

La República de Colombia



El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Institución Educativa Distrital
« San José Norte »

Jornada Mañana

Autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., según
Resolución No. 738 del 23 de Febrero del Año 2.001

Confiere a :

Carlos Edieson Sanabria Castro

Identificado (a) con C.C. No. 80.100.676 de Bogotá D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Dado en Bogotá, D.C. a 28 de Noviembre de 2003



Acta General de Graduación No. 04

de Fecha 28 de Noviembre de 2003

Marlen M. de la Cruz

Lucio Gutiérrez R.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ANYELO SOLON MARTINEZ ACOSTA

Con Cedula de Ciudadania No. 80.115.808

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**TECNÓLOGO EN
MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO E INSTRUMENTAL
INDUSTRIAL**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Bogotá,
a los nueve (9) días del mes de mayo de dos mil trece (2013)*

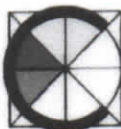
Firmado Digitalmente por
SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA

SUBDIRECTOR CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

453247 - 09/05/2013

No y FECHA REGISTRO



**Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**



Titular **EDWIN ALFONSO
PATIÑO RAMIREZ**

D.I **1.090.445.702**

Ingeniero **ELECTRÓNICO**

Matrícula **SN206-133692**

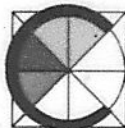
Resol. Secc. **21/2018**

Fecha de Exp **22/06/2018**

**Consejo Profesional Nacional
de Ingenierías Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho de ejercer la ingeniería en su especialidad en cualquier lugar del país, de acuerdo con la Ley 51 de 1986 y su Decreto Reglamentario 1873 de 1986.

Para efectos de información adicional o pérdida dirigirse a la Secretaría del Consejo Profesional Nacional, Calle 70 No. 9-10 PBX 3127393, Bogotá, D.C.



Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines



Titular **GUILLERMO ANDRÉS
GARCÍA MORA**

D.I. **80.778.079**

Ingeniero **ELECTRÓNICO**

Matrícula **CN206-48153**

Resol. C.P.N. **37/2006**

G. UCROS U. & CIA
Tel: 510 9769

**Consejo Profesional Nacional
de Ingenierías Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho a ejercer la ingeniería en su especialidad en cualquier lugar del país, de acuerdo con la Ley 51 de 1986 y su Decreto Reglamentario 1873 de 1996

Para efectos de información adicional o perdida dirigirse a la Secretaría del Consejo Profesional Nacional, Av. 22 No. 41 - 69, PBX 3690424, Bogotá, D.C.

CERTIFICADO DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS



SAFETY SOLUTIONS SAS

Identificada con NIT No. 901.482.951 - 5

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021, aprobación emitida por el Ministerio de Trabajo No. 08SE2024220000000007068 del 29, NTC 6072 Certificado por CELAC acreditado por ONAC con el Código 18-CPR-002.

CERTIFICA QUE:

CARLOS EDICSON SANABRIA CASTRO

Identificado con Cédula de ciudadanía N° 80100676

EMPRESA: T.A.C INGENIERIA SAS

NIT: 900278121-1

R. LEGAL: GUILLERMO ANDRES GARCIA MORA, con documento 80778079

ARL: COLMENA

Cursó y Aprobó la Formación en:

Reentrenamiento Sectorial 4272

Realizado en Bogota del (09) del mes de mayo de 2025 al (09) del mes de mayo de 2025 con una intensidad de 8 horas.

BETSSY PAOLA SANTOS BARRETO
CC 52376138
REPRESENTANTE LEGAL



WILMAR VERGARA

WILMAR DANIEL VERGARA VIDES
ENTRENADOR EN TRABAJO EN ALTURAS
LIC. 25-0624 del 2020

En testimonio de lo anterior, se firma en Bogota a los (09) del mes de mayo de 2025

This certifies that

Guillermo Garcia

has successfully passed the testing criteria required as a

LONMARK Certified Professional

This certification is valid for a period of 5 years from date of issuance.



**LONMARK[®]
CERTIFIED
Professional**

June 10, 2011

Date of Issuance


Executive Director

All rights to the LONMARK® International Credentialing Program (LCP) logos and names are the intellectual property of LONMARK International and are licensed for use by LONMARK International. LONMARK International makes no representations, warranties or guarantees as to, and assumes no responsibility for, the use or performance of LCP-certified individuals. LONMARK International expressly disclaims all liability for damages of any kind arising out of the use or performance of, reference to, or reliance on LCP-certified individuals. In no event shall LONMARK International be responsible for any damages arising from the use or performance of a LCP-certified individual. Any questions regarding a LCP-certified individual should be directed to the individual. For more information see www.lonmark.org.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80778079**

GARCIA MORA
APELLIDOS

GUILLERMO ANDRES
NOMBRES

Guillermo Garcia Mora
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-MAR-1983**

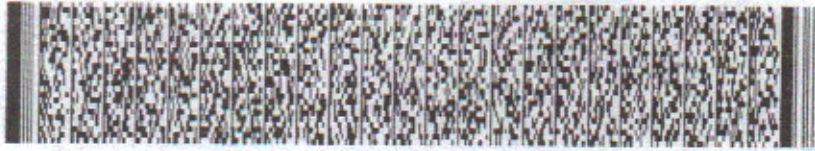
DUITAMA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

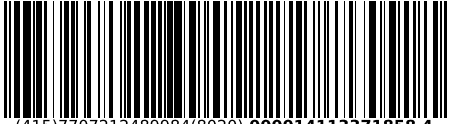
26-ABR-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1500100-42093722-M-0080778079-20011004 04877 01276A 01 112103283

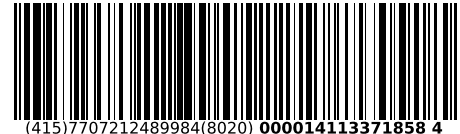
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141133718584			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9002781211				6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
						14. Buzón electrónico 32	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica			25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social TELECOMUNICACIONES, AUTOMATIZACION Y CONTROL INGENIERIA S.A.S							
36. Nombre comercial				37. Sigla T.A.C. INGENIERIA S.A.S			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		001	
41. Dirección principal CL 98 68 B 30 P 2							
42. Correo electrónico contacto@tacingeneria.com							
43. Código postal 111411				44. Teléfono 1 3157712925		45. Teléfono 2 6012685574	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 7112	47. Fecha inicio actividad 20090403	48. Código 4741	49. Fecha inicio actividad 20160116	50. Código 1 8020	2	51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 579101442485255							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico							
07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales							
09- Retención en la fuente en el impuesto							
10- Obligado aduanero							
14- Informante de exogena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre GARCIA MORA GUILLERMO ANDRES 985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 4 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141133718584			
 (415)7707212489984(8020) 000014113371858 4							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 2 7 8 1 2 1 1		1		Impuestos de Bogotá		3 2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 4				82. Nacional	
72. Número						1 0 0 %	
73. Fecha		2 0 0 9 0 4 0 3				83. Nacional público	
74. Número de notaría						0 . 0 %	
75. Entidad de registro		0 3				84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		2 0 0 9 0 4 1 6				1 0 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		0 0 0 1 8 8 8 2 8 2				85. Extranjero	
78. Departamento		1 1				0 %	
79. Ciudad/Municipio		0 0 1				86. Extranjero público	
						0 . 0 %	
Vigencia						87. Extranjero privado	
80. Desde		2 0 0 9 0 4 0 3				0 . 0 %	
81. Hasta		9 9 9 9 1 2 3 1				0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	4 9	2 0 1 0 0 2 2 6		-			
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 4		-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141133718584



(415)7707212489984(8020) 000014113371858 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 7 8 1 2 1 1

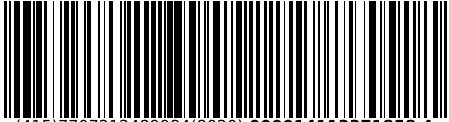
1

Impuestos de Bogotá

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 9 0 4 1 6
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 8 0 7 7 8 0 7 9	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GARCIA	105. Segundo apellido MORA	106. Primer nombre GUILLERMO
107. Otros nombres ANDRES	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 9 0 4 1 6
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 4 6 4 5 0 3 9 0	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GARCIA	105. Segundo apellido MORA	106. Primer nombre MARCELA
107. Otros nombres DEL PILAR	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141133718584			
 (415)7707212489984(8020) 000014113371858 4							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 2 7 8 1 2 1		1		Impuestos de Bogotá		3 2	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		7 9 4 2 7 9 7 9		1 4 0 1 7 5 T		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	MURCIA		QUINTERO		JOHN		ROBERT
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento							
2 0 1 5 0 2 2 7							



29 Dic 2025

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

RESOLUCIÓN NÚMERO

(2165)

Por la cual se autoriza un descanso compensado y se designa temporalmente el Coordinador de un Grupo Interno de Trabajo

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de sus facultades y especialmente las conferidas por la Ley 909 d 2005, el Decreto 1083 de 2005, el artículo 115 de la Ley No. 486 de 1998, el artículo 5 de la Resolución DM No. 0054 de 2025, y en atención a lo dispuesto en la Resolución No. 0103 de 6 de febrero de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5 del Decreto No. 770 de 2021, mediante el cual se modificó el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto No. 1083 de 2015, establece que: *“Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio. (...)”*

Que el Ministerio, a través de la Circular No. 015 de 2025, como parte de la política de bienestar y con el fin de permitir que los servidores y servidoras puedan compartir con las familias y demás seres queridos, las festividades de fin de año, diseñó los turnos de descanso y la modalidad de compensación.

Que la servidora XIOMARA VALENTINA SUESCUN GARAY, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.832.183, Director de Teatro Código 0136 Grado 17 y Coordinadora del Grupo de Centro Nacional de las Artes, cumplió a cabalidad con el total de las horas fijadas para disfrutar del descanso compensado en los turnos establecidos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Que teniendo en cuenta que, la servidora XIOMARA VALENTINA SUESCUN GARAY, es Coordinadora del Grupo de Centro Nacional de las Artes de este Ministerio, se hace necesario designar la Coordinación del referido Grupo, con el fin de no afectar la continuidad en la prestación del servicio.

Que, el artículo 115 de la Ley No. 486 de 1998 refiere que: *“Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo. En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento”*

Continuación de la Resolución “Por la cual se designa temporalmente un Coordinador de un Grupo Interno de Trabajo”

Que el artículo 5 de la Resolución 0054 de 2025, dispone “*Delegar en el Secretario General del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes la facultad de Crear, organizar, conforma y suprimir mediante resolución interna y con carácter permanente o transitorio, los grupos internos de trabajo, para atender las necesidades del servicio y el cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de los objetivos, políticos y programas del ministerio, indicando las actividades que deban cumplir y los responsables de estas*”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Autorizar descanso compensatorio a la servidora XIOMARA VALENTINA SUESCUN GARAY, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.832.183, Director de Teatro Código 0136 Grado 17 y Coordinadora del Grupo de Centro Nacional de las Artes, del 30 de diciembre de 2025 al 2 de enero de 2026, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.-: Designar del el 30 de diciembre de 2025 al 2 de enero de 2026, al servidor LUIS CARLOS MEJIA DURANGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.253.003, Profesional Especializado Código 2025 Grado 19, como Coordinador del Grupo de Centro Nacional de las Artes del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

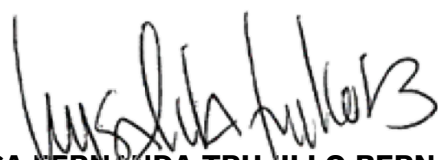
Parágrafo.-: Reconocer y ordenar el pago por concepto del 20% adicional al valor de la asignación básica del servidor LUIS CARLOS MEJIA DURANGO, durante el tiempo que se encuentre designada como Coordinador, atendiendo lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto No. 611 de 2025.

Artículo 3.-: Comuníquese a través del Grupo de Gestión Humana, el contenido de la presente Resolución a las servidoras referidas y al equipo de nómina.

Artículo 4.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los



LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL

Secretaria General

Ministra de las Culturas, las Artes y los Saberes

29 Dic 2025

Proyectó: Angélica María López Mora – Contratista Gestión Humana 

Revisó: Tatiana Segura – Contratista Secretaria General 

Aprobó: Angélica María Cruz Dajer – Coordinadora Grupo de Gestión Humana 

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2587315889365

22 DE DICIEMBRE DE 2025 HORA 20:25:16

AB25873158

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : TELECOMUNICACIONES, AUTOMATIZACION Y CONTROL INGENIERIA S.A.S

SIGLA : T.A.C INGENIERIA S.A.S

N.I.T. : 900278121 1 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS
DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01888282 DEL 16 DE ABRIL DE 2009

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2025

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025

ACTIVO TOTAL : 276,351,005

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 69C NO. 96 - 21 PISO 2

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GERENCIA@TACINGENIERIA.COM

DIRECCION COMERCIAL : CRA 69C NO. 96 - 21 PISO 2

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : GERENCIA@TACINGENIERIA.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 3
DE ABRIL DE 2009, INSCRITA EL 16 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO
01290036 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA

TELECOMUNICACIONES, AUTOMATIZACION Y CONTROL INGENIERIA S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
15	2017/07/06	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/07/07	02240146

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION, COMPRA VENTA Y REPARACION AL POR MAYOR Y AL DETAL, DE TODA CLASE DE MERCANCIAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, EN REPRESENTACION DE CASAS TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS PRODUCTORAS DE TODA CLASE DE ARTICULOS, PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS, CONSULTORIA AUDITORIA, ASESORIA, INTERVENTORIA, DISEÑO, ESTUDIO DE INGENIERIA, MANTENIMIENTO, DESARROLLO DE PROYECTOS DE INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA, ELECTROMECHANICA, SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES, AUTOMATIZACION INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL (DOMOTICA Y INMOTICA), TELEMATICA ELECTROQUIMICA, CIVIL Y ARQUITECTURA; IMPORTACION Y VENTA AL DETAL DE INSTRUMENTACION ELECTRONICA Y TELEMETRIA, EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS, EQUIPOS Y MATERIALES PARA LINEAS DE CONEXION A PROCESO, GABINETES, FUENTES DE POTENCIA, VALVULAS, ACCESORIOS DE TUBERIA Y OTROS, USADOS EN PROYECTOS DE AUTOMATIZACION, INSTRUMENTACION Y CONTROL; AUDITORIA, INTERVENTORIA EN SISTEMAS DE MEDICION PARA EL SECTOR INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL; INSPECCION Y VERIFICACION PARA INSTRUMENTACION APLICADA EN TEMPERATURA, PRESION, FLUJO, HUMEDAD, VOLUMEN, ANALISIS DE GASES Y LIQUIDOS EN EL SECTOR INDUSTRIAL; INSTALACION DE INSTRUMENTACION APLICADA EN TEMPERATURA, HUMEDAD, TELECOMUNICACIONES, SEGURIDAD ELECTRONICA EN EL SECTOR RESIDENCIAL; OPERACION, MANTENIMIENTO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE FACILIDADES DE PRODUCCION, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS; IMPLEMENTACION DE SISTEMAS ELECTRICOS ENFOCADOS A LA EFICIENCIA ENERGETICA Y LA CALIDAD DE LA ENERGIA EMPLEANDO ENERGIAS ALTERNATIVAS O RENOVABLES; DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA PROTECCION CATODICA; CALIBRACION DE EQUIPOS DE MEDICION DE TODO TIPO Y LABORATORIO DE PRUEBAS Y ENSAYOS, ASI COMO DE REALIZAR TODO TIPO DE INVERSIONES; ORGANIZAR LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO NECESARIOS PARA LA VENTA DE SUS PRODUCTOS, CELEBRAR CONTRATOS DE AGENCIA DISTRIBUCION O CONCESION SUMINISTRO Y CONSIGNACION, Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS CON TITULOS VALORES U OTROS TITULOS REPRESENTATIVOS DE DERECHOS, REALIZAR LAS OPERACIONES DE CREDITO NECESARIAS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, PARTICIPAR COMO SOCIO EN EMPRESAS Y EN GENERAL LA EJECUCION DE TODO ACTO O CONTRATO LICITO QUE SE RELACIONE CON EL OBJETO PRINCIPAL. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA SER ASOCIADA DE SOCIEDADES COMERCIALES YA SEA COMO ASOCIADA FUNDADORA O QUE LUEGO DE SU CONSTITUCION, INGRESE A ELLAS POR ADQUIRIR INTERES SOCIAL EN LAS MISMAS, COMERCIALIZAR LOS BIENES Y PRODUCTOS QUE ADQUIERA A CUALQUIER TITULO, ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CON TAL FIN; ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EN ESPECIAL HIPOTECAR LOS BIENES INMUEBLES QUE ADQUIERA Y DAR EN PRENDA LOS BIENES MUEBLES QUE SEAN DE SU PROPIEDAD; INTERVENIR ANTE TERCEROS, SEAN ELLOS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, Y EN ESPECIAL ANTE ENTIDADES BANCARIAS Y CREDITICIAS COMO DEUDORA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO, OTORGANDO LAS GARANTIAS DEL CASO CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR; DAR Y RECIBIR DINERO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2587315889365

22 DE DICIEMBRE DE 2025 HORA 20:25:16

AB25873158

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

EN MUTUO, CON INTERES O SIN EL, EXIGIR U OTORGAR LAS GARANTIAS REALES O PERSONALES QUE SE REQUIERAN EN CADA CASO; CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, FINANCIEROS Y ASEGURADORAS, TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES QUE TENGAN COMO FIN ACRECER SU PATRIMONIO; GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES; ADMINISTRAR BIENES DE SUS ASOCIADOS O DE TERCEROS; CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, DENTRO DE LOS LIMITES Y EN LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS. LA SOCIEDAD PODRA CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, FIRMAR TITULOS DE CONTENIDO CREDITICIO, PERSONALES O DE PARTICIPACION, TITULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE MERCANCIAS, Y SI DE HECHO LO HICIESEN.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7112 (ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4741 (COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$500,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 500,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$300,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 300,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$300,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 300,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 008 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE AGOSTO DE 2011, INSCRITA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01863471 DEL

LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

GARCIA MORA GUILLERMO ANDRES

C.C. 000000080778079

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

GARCIA MORA MARCELA DEL PILAR

C.C. 000000046450390

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA E LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PERMITIDO AL REPRESENTANTE LEGAL, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES, PREVIA APROBACION DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *
* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 6 DE ABRIL DE
2025

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2587315889365

22 DE DICIEMBRE DE 2025 HORA 20:25:16

AB25873158

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$556,794,602

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7112

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 11,600

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

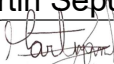
* * *

	REMISION	Código: SG-GOB-FT-02
		Fecha: 06/06/2023
		Versión: 01
		Página: 1 de 1

Telecomunicaciones, Automatización y Control Ingeniería SAS	NIT 900.278.121-1	www.tacingenieria.com
Calle 98 # 68B-30 Piso 2, Bogota DC, Colombia	Tel 601-2685574 Cel 3157712925	contacto@tacingenieria.com

EMPRESA	Ministerio de Cultura	NIT	REMISION	REM1881-2
CONTACTO	Martin Sepulveda	TELEFONO	Fecha emisión	12/2/2025
PROYECTO	Teatro Colón y CNA	TELEFONO 2	Fecha caducidad	12/2/2025
ASUNTO	Mantenimiento iluminación y control de iluminacion	DIRECCIÓN		

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	MARCA	REFERENCIA	DETALLE
1,00	MATERIAL					
1,01	Diodos led tulipas	Un	66	LEDGUHON	JH-10WW14G35-R2C	
1,02	Driver led tulipas	Un	6	LTECH	DMX-50-500-1750-F1P1	
1,03	Aplique ref. Urano Aplique para sobreponer en muro	Un	2	Luz y color	Urano	
1,04	Driver led 85w DALI	Un	10	TCI	SVM 85/700-2100 D4i	
1,05	Driver led 40w DALI	Un	3	Advance	XIO40C110V054VPT2	
1,06	Luminaria tipo farol	Un	2	N/A	N/A	
1,07	Bombilla led 30w 3000K E27	Un	4	Lumek	E27	
1,08	Bombilla led 12w 3000K AR111	Un	13	Lumek	AR111	
1,09	Bombilla led 12w 3000K E27	Un	27	Lumek	E27	
1,10	Difusor para apliques 3x18	Un	10	N/A	N/A	
1,11	Sensor de presencia PIR de techo CSP-100	Un	3	ISDE	CSP-100	
1,12	Bombilla fluorescente 24w T5 3000K	Un	12	General Electric	F24WT5830	
1,13	Balasto para tubo fluorescente 2x24w T5	Un	2	Inadisa	N/A	
1,14	Cinta led 5m SMD 2835 IP65 120L/m 12VDC 3000K	MI	6	Bioled	09729-R	
1,15	Pulsador de 1 posición	Un	1	Teclastar	PUL1P	

DESPACHADO POR:		TRANSPORTADO POR:		RECIBIDO POR:	
Nombre:		Nombre:		Nombre:	Martin Sepulveda
Firma:		Firma:		Firma:	
Fecha:		Fecha:		Fecha:	10/12/2025

Contratista	Contrato No.	Vigencia del Contrato					
TELECOMUNICACIONES AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL INGENIERIA S.A.S	1829-2025	Desde			Hasta		
		17	09	2025	15	12	2025

Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA ILUMINACIÓN AMBIENTAL DEL CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES
--------	---

Para el cumplimiento del objeto el contratista desarrolló las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

PERIODO DEL INFORME						
Desde			Hasta			
08	11	2025	15	12	2025	
No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	ACCIONES/ACTIVIDADES REALIZADAS				
1.	Realizar una (1) visita de mantenimiento preventivo para la iluminación ambiental, de acuerdo con la cotización presentada, en el Centro Nacional de las Artes durante la ejecución del contrato. (Los mantenimientos se realizarán por solicitud del director técnico o quien este delegue).	<p>El contratista realizó la visita de mantenimiento, para lo cual intervino el complejo arquitectónico en 3 secciones: Teatro Colón y su fachada, Edificio Delia Zapata Olivella e ingreso de la Casa Liévano y el Edificio Delia Zapata.</p> <p>Las labores de mantenimiento preventivo y correctivo en los sistemas de iluminación y control incluyeron la inspección y diagnóstico del estado de los equipos, seguido de la limpieza técnica, ajuste de conexiones, reparación y reemplazo de componentes defectuosos en luminarias y dispositivos de control. Finalmente, se realizaron pruebas de funcionamiento y puesta en operación, dejando los sistemas en condiciones óptimas y conforme al alcance contractual definido y al presupuesto establecido para la ejecución del contrato.</p> <p>En el Teatro Colón se intervinieron tulipas, iluminación interior (pasillos y escaleras) apliques de pared, techo y difusores, iluminación Decorativa y Arquitectónica, Módulos LED de la lámpara Ramelli, Luminarias herméticas en la caja escénica, iluminación de la marquesina de la entrada de la sala del Teatro y lámparas colgantes esféricas y faroles de la fachada</p>				

		<p>En el edificio Delia Zapata Olivella Se realizaron labores de mantenimiento preventivo a los tableros de control de iluminación desde el sótano 4 hasta el piso 8, incluyendo limpieza general y reajuste de cableado. También se realizó mantenimiento de pantallas de control de iluminación, de los sensores de presencia PIR de techo CSP-100, botoneras control de iluminación, luminarias lineales LED empotradas y sobrepuestas, luminarias herméticas, balas LED, cilindros LED y luminarias decorativas, iluminación en espejos de camerinos y terraza piso 4.</p> <p>En el acceso a Casa Liévano y edificio Delia Zapata se realizó el mantenimiento de iluminación en la recepción que incluyó inspección, ajuste y verificación del sistema de iluminación de piso ubicado en las áreas de circulación y escaleras del Centro Nacional de las Artes, con el fin de garantizar un adecuado desempeño lumínico, la seguridad de los usuarios y la correcta conservación de los equipos instalados.</p> <p>El registro fotográfico y detalle de los mantenimientos realizados se encuentra en el informe anexo entregado por el contratista.</p>
2.	<p>Realizar la limpieza y mantenimientos correctivo por solicitud del supervisor en el menor tiempo posible y con repuestos originales. Informar al supervisor del contrato, o quien este delegue en caso, de requerirse partes o repuestos específicos para la reparación de las máquinas. Para lo cual presentará dos (2) cotizaciones donde se incluya el valor del repuesto o repuestos específicos las cuales deben ser revisadas y aprobadas por el supervisor.</p> <p>Parágrafo. El valor del repuesto aprobado debe incluir el costo del mantenimiento correctivo (retiro del componente averiado e instalación del repuesto nuevo).</p>	<p>Se realizó la limpieza y mantenimiento correctivo del sistema de iluminación ambiental del CNA, de acuerdo con lo estipulado en el contrato inicial y su adición, priorizando las intervenciones esenciales para el adecuado funcionamiento del sistema de iluminación.</p> <p>Los repuestos específicos fueron puestos a consideración del supervisor, quien autorizó su adquisición.</p>

3.	Prestar el servicio técnico con personal exclusivamente calificado en el lugar donde se encuentren ubicados las luminarias y equipos.	El servicio técnico fue prestado por Guillermo Andrés García – ingeniero, Edwin Alfonso Patiño- Ingeniero, Anyelo Solon Martínez – Técnico y Carlos Edicson Sanabria – Técnico, todos con experiencia en mantenimiento de iluminación y control de iluminación, según las experiencias aportadas en el proceso de selección.
4.	Incluir todos los elementos necesarios para realizar el mantenimiento preventivo como insumos, limpiadores y demás elementos necesarios para el cumplimiento del contrato.	El contratista dispuso de los diferentes elementos para realizar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes componentes de los sistemas de iluminación ambiental como son: Multímetro, Computador portátil con base datos LNS de control de los edificios, interfaz LNS para conexión del PC a la red de control LnWorks de los edificios, Repuestos, herramientas de mano y elementos de limpieza.
5.	El contratista deberá aportar los certificados de curso en alturas del personal designado para la ejecución del contrato.	Fue entregado el certificado de trabajo en alturas de Carlos Edicson Sanabria y Anyelo Solon Martínez, quienes realizaron el mantenimiento del sistema de iluminación ambiental.
6.	El contratista deberá aportar los certificados de curso LonMark Credentialing Institute, en alguna de las modalidades LONMARK Certified Professional (LCP) y/o LonMark Certified System Integrator (LM-CSI) para la ejecución del contrato.	El contratista aportó el certificado LonMark Certified Professional de Guillermo Andrés García para la ejecución del contrato.
7.	Realizar las acciones necesarias para solucionar inconvenientes y de ser necesario realizar la instalación de un sistema temporal de iluminación mientras se reparan los daños correspondientes en el evento en que en la ejecución de los mantenimientos preventivos o en la manipulación de los técnicos se produzcan daños en el sistema de iluminación. De igual forma si en el mismo evento se ocasionan daños en otros dispositivos eléctricos, tecnológicos, el contratista deberá realizar las reparaciones correspondientes o deberá realizar el cambio del elemento por uno de iguales o	<p>El contratista instaló un sistema temporal de iluminación en los camerinos del sótano 4 del Delia, mientras se realizó el reemplazo definitivo de los drivers.</p> <p>No se ocasionaron daños durante el mantenimiento realizado.</p>

☐ Público

☒ Clasificado

☐ Reservado

	superiores características técnicas.	
8.	Entregar al coordinador (a) del Centro Nacional de las Artes un informe del mantenimiento realizado, en el cual se detallen las actividades realizadas, las piezas y/o repuestos que requirieron cambio y la constancia de entrega y recibo a satisfacción del funcionamiento de los equipos por parte del director técnico o quien éste designe.	El contratista entregó informe detallado de las labores realizadas (ver anexo) Se realizó recorrido para recibir los mantenimientos realizados, de acuerdo con los alcances establecidos en el contrato y su adición.
9.	Presentar al finalizar las actividades de ejecución de cada uno de los elementos de la ficha técnica un informe del estado y recomendaciones.	El contratista entregó informe detallado de las labores realizadas (ver anexo). El informe incluye estado final de los intervenido y recomendaciones.
10.	Presentar al finalizar el mantenimiento de cada ítem un informe escrito detallado.	El contratista entregó informe detallado de las labores realizadas en el cual está registro fotográfico de los elementos intervenidos (ver anexo).
11.	Todas la demás que se requieran para la ejecución del contrato.	El contratista dio prioridad a los trabajos propuestos por el CNA, como fue el caso de la iluminación de los accesos a los parqueaderos, los camerinos del sótano 4 del Delia, las tulipas del Teatro Colón.

ACTIVIDADES ADICIONALES (si aplica)

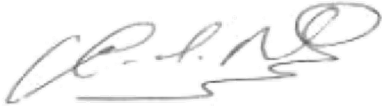
SERVICIO	Vlr Unitario	Vlr Total
PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA ILUMINACIÓN AMBIENTAL DEL CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES PAGO 2: 60%	\$32.972.091,20	\$32.972.091,20

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

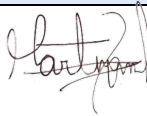
Foto 1: VER INFORME FINAL	Foto 2: VER INFORME FINAL
Foto 3: VER INFORME FINAL	Foto 4: VER INFORME FINAL

	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS EN EL CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES		Página 5 de 5
	☐ Público ☒ Clasificado ☐ Reservado		Código: F-DAR-191 Versión: 3 Fecha: 29/Ago/2023

Se firma este informe a los 30 días de diciembre de 2025.

	
LUIS CARLOS MEJIA COORDINADOR (E) GRUPO INTERNO DE TRABAJO CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES SUPERVISOR	No aplica APOYO A SUPERVISIÓN

Proyectó/Elaboró: Martin E. Sepúlveda - Contratista CNA



Revisó: Luis Alberto Cortés - Técnico

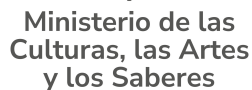


Revisó: Jairo Alexander Garzón Abril – Técnico operativo CNA



Revisó: María Paula Molina – Contratista CNA





MINISTERIO DE LAS CULTURAS,
LAS ARTES Y LOS SABERES

GESTION ADMINISTRATIVA
Y SERVICIOS

No. *A-C0091*

PAGINA 1

FECHA 30/12/2025

SON DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON SESENTA Y

WILLIAM AGUILAR SIADO
INVENTARIOS

G. DE GESTION ADMINISTRATIVA
Y DE SERVICIOS

Paola Alexandra Quiroga Gonzalez

De: Luis Alberto Cortes Hernandez <lcortez@mincultura.gov.co>
Enviado el: martes, 30 de diciembre de 2025 1:23 p. m.
Para: Paola Alexandra Quiroga Gonzalez; William Aguilar Siado
CC: Martin Emilio Sepulveda Celis; Valentina Vargas Torres
Asunto: Solicitud Alta de Almacén
Datos adjuntos: REMISION FINAL ELEMENTOS TAC DIC 2025.pdf; 1o. Factura T-428 TAC Ingenieria.pdf; MODIFICATORIO 1 CTO 1829-2025.pdf; 011_Aceptación de la oferta 1829-2025.pdf

Buen día, estimados Paola y William esperando se encuentren bien.

Agradezco si nos pueden colaborar el día de hoy con el alta de consumo correspondiente a la bolsa de repuestos en el mantenimiento de equipos del CNA,

Adjunto clausulado, factura y remisión de elementos.

Muchas gracias y quedo atento.

Cordialmente,



Luis Alberto Cortés Hernández

Tecnico Operativo

Correo electrónico lcortez@mincultura.gov.co

Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella

Dirección: Calle 11 Cra. 6 Bogotá D.C., Colombia

www.mincultura.gov.co

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario. Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.



TELECOMUNICACIONES AUTOMATIZACION Y
CONTROL INGEN
NIT 900.278.121-
CALLE 98 No. 68B-30 PISO 2
Tel: (601) 2685574
Bogotá - Colombia
contacto@tacingenieria.com



Factura electrónica de venta
No. T 428

Señores	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES		
NIT	830.034.348-5	Teléfono	(601) 5712685574 - Ext. 000
Dirección	Calle 98 No 68B30 P2	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	30/12/2025, 11:49
Expedición	30/12/2025, 12:40
Vencimiento	29/01/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Diodos led tulipas	66.00	949,646.78
2	Driver leds tulipas	6.00	3,595,147.08
3	Difusor para apliques en pared 3x18w	10.00	378,420.00
4	Apliques en pared, Avance	2.00	181,641.60
5	Bombilla led 12w 3000K E27 para apliques	27.00	735,648.48
6	Bombilla led 12w 3000K AR111 para Spot led, para Pasillo a taquilla, y pasillo nivel 2	13.00	373,878.96
7	Bombilla fluorescente 24w T5 3000K para apliques recepción	12.00	272,462.40
8	Balasto para tubo fluorescente 2x24w T5 para apliques recepción	2.00	242,188.80
9	Cinta led 5m SMD 2835 IP65 120L/m 12VDC 3000K para galería	6.00	52,229.10
10	Luminaria Tipo farol	2.00	454,104.00
11	Bombilla led 30w 3000K E27 para Luminaria Tipo farol y bombona	4.00	151,368.00
12	Sensor de presencia PIR de techo CSP-100, Mal estado	3.00	1,599,042.27
13	Botonera de 1 posición, Mal estado	1.00	45,410.40
14	Driver led 85w DALI para luminarias lineales	10.00	2,497,572.00
15	Driver led 40w DALI para luminarias cilindro y bala	3.00	658,450.80
16	Servicio de mano de obra	1.00	20,784,880.53

Total ítems: 16

Valor en Letras:

Treinta y dos millones novecientos setenta y dos mil noventa y un pesos m/cte con veinte cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-01-29 por \$ 32,972,091.20

Observaciones:

#S33-01-01;contrato 1829-2025;xsuescun@mincultura.gov.co##\$

Total Bruto	27,707,639.66
IVA 19%	5,264,451.54
Total a Pagar	32,972,091.20

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764096694869 aprobado en 20250805 prefijo T desde el número 383 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa 9,66
CUFE: 479b140a048b135b2128f3b2f3f6a0fb136b8bd676f616b1ece6090d5dbd82584ba8a82113ca8d130257395afe61ce6b

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830.048.145-8 Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° 1829-2025

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Proponente:

TELECOMUNICACIONES AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL INGENIERIA S.A,S

T.A.C INGENIERIA S.A.S

NIT: 900.278.121-1

GUILLERMO ANDRES GARCIA MORA

CC 80.778.079 expedida en Bogotá

Representante legal

Dirección principal: Calle 98 # 68B-30 PISO 2

Teléfono: (601) 2685574

Email: contacto@tacingeneria.com

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA **MC-SMC-0021-2025**

Respetado Señor:

Una vez verificada la oferta presentada por **T.A.C INGENIERIA S.A.S.**, se evidenció que cumplió con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, me permito informarle de manera expresa e incondicional, que la oferta presentada por usted, en el proceso de selección de mínima cuantía **MC-SMC-0021-2025**, ha sido aceptada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en los términos de la invitación pública y de su oferta, cuyos datos básicos se resumen así:

1. OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA ILUMINACIÓN AMBIENTAL DEL CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES

2. OBLIGACIONES

2.1. OBLIGACIONES GENERALES:

Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al **CONTRATISTA** la observancia de las siguientes **OBLIGACIONES GENERALES:**

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° 1829-2025

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando la obra contratada, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades de obra y precio, contenidos en la propuesta presentada en el presente pliego de condiciones y/o en Adendas (si las hubo).
2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del Contrato durante y posterior a su vigencia contractual, dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización del MINISTERIO.
3. Brindar un buen trato y respeto a los colaboradores del MINISTERIO, así como a las personas externas.
4. Responder civil y penalmente (según aplique) tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993.
5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la ley 797 de 2003 y el decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003, la ley 1562 de 2012, Resolución 1409 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 1111 de 2017, el contratista o sus empleados o personal que se contrate para desarrollar la labor deben cumplir con las normas del sistema general de riesgos laborales en especial las siguientes: **a.** Procurar el cuidado integral de su salud. **b.** Utilizar los elementos de protección personal necesarios para realizar la actividad contratada. **c.** Informar al contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, ocurrido durante el plazo de ejecución del contrato, para que el Ministerio ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
6. Conocer y dar cumplimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental del MINISTERIO y desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables.
7. Al finalizar el contrato, entregar en medio magnético, el inventario documental generado en el desarrollo del contrato.
8. Conocer y dar cumplimiento a las POLÍTICAS ESPECIFICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN y a los procedimientos, guías y lineamientos derivados de ella, así como a la política de tratamiento de datos personales y al MANUAL PARA TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL – LEY HABEAS DATA (M-GAC-001) publicada en el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión Institucional (ISOLUCION) del MINISTERIO.
9. En cualquier momento, ante solicitud escrita del supervisor o debido a la finalización del presente contrato, el CONTRATISTA devolverá toda o parte de la Información según lo requiera el supervisor, así como las copias que se encuentren en su poder cualquiera sea su formato. A requerimiento del supervisor el CONTRATISTA deberá destruir la información y proporcionar prueba de su destrucción al supervisor.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° 1829-2025

- 10.** Toda información interna y externa, verbal, física o electrónica, deberá ser procesada y entregada o transmitida integralmente, coherentemente, exclusivamente a las personas correspondientes y a través de los medios correspondientes, sin modificaciones ni alteraciones, salvo que así lo determinen las personas autorizadas o responsables de dicha información.
- 11.** En caso de requerir para la adecuada ejecución del contrato, la recolección por parte del MINISTERIO, de datos biométricos en control de acceso a área restringida, el CONTRATISTA titular de la información manifiesta que conoce, acepta y autoriza de manera libre y espontánea el tratamiento de la información relativa a sus datos biométricos, los cuales son necesarios para el cumplimiento de la finalidad anteriormente descrita.
- 12.** Constituir y entregar las pólizas de cumplimiento y demás requeridas.
- 13.** Suscribir oportuna y conjuntamente con la supervisión designada del contrato, el acta de inicio, informes derivados del objeto del contrato en formato físico (documentos de archivo) y/o en medio magnético, actas parciales, actas de entrega y acta de liquidación que requiera en el desarrollo de las actividades a elaborar en el contrato.
- 14.** En caso de que aplique, portar el carné de CONTRATISTA en un lugar visible mientras se encuentre en las instalaciones o sedes del MINISTERIO y al finalizar el presente contrato, deberá devolverlo al supervisor.
- 15.** Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
- 16.** Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en pliego de condiciones, anexo técnico, minuta del contrato, propuesta presentada por el contratista y/o los demás requerimientos que determine la supervisión.

2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El contratista en desarrollo del objeto del contrato deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1.** Realizar una (1) visita de mantenimiento preventivo para la iluminación ambiental, de acuerdo con la cotización presentada, en el Centro Nacional de las Artes durante la ejecución del contrato. (Los mantenimientos se realizarán por solicitud del director técnico o quien este delegue).
- 2.** Realizar la limpieza y mantenimientos correctivo por solicitud del supervisor en el menor tiempo posible y con repuestos originales. Informar al supervisor del contrato, o quien este delegue en caso, de requerirse partes o repuestos específicos para la reparación de las maquinas. Para lo cual presentará dos (2) cotizaciones donde se incluya el valor del repuesto o repuestos específicos las cuales deben ser revisadas y aprobadas por el supervisor.

Parágrafo. El valor del repuesto aprobado debe incluir el costo del mantenimiento correctivo (retiro del componente averiado e instalación del

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° 1829-2025

- repuesto nuevo).
3. Prestar el servicio técnico con personal exclusivamente calificado en el lugar donde se encuentren ubicados las iluminarias y equipos.
 4. Incluir todos los elementos necesarios para realizar el mantenimiento preventivo como insumos, limpiadores y demás elementos necesarios para el cumplimiento del contrato.
 5. El contratista deberá aportar los certificados de curso en alturas del personal designado para la ejecución del contrato.
 6. El contratista deberá aportar los certificados de curso LonMark Credentialing Institute, en alguna de las modalidades LONMARK Certified Professional (LCP) y/o LonMark Certified System Integrator (LM-CSI) para la ejecución del contrato.
 7. Realizar las acciones necesarias para solucionar inconvenientes y de ser necesario realizar la instalación de un sistema temporal de iluminación mientras se reparan los daños correspondientes en el evento en que en la ejecución de los mantenimientos preventivos o en la manipulación de los técnicos se produzcan daños en el sistema de iluminación. De igual forma si en el mismo evento se ocasionan daños en otros dispositivos eléctricos, tecnológicos, el contratista deberá realizar las reparaciones correspondientes o deberá realizar el cambio del elemento por uno de iguales o superiores características técnicas.
 8. Entregar al coordinador (a) del Centro Nacional de las Artes un informe del mantenimiento realizado, en el cual se detallen las actividades realizadas, las piezas y/o repuestos que requirieron cambio y la constancia de entrega y recibo a satisfacción del funcionamiento de los equipos por parte del director técnico o quien éste designe.
 9. Presentar al finalizar las actividades de ejecución de cada uno de los elementos de la ficha técnica un informe del estado y recomendaciones.
 10. Presentar al finalizar el mantenimiento de cada ítem un informe escrito detallado.
 11. Todas las demás que se requieran para la ejecución del contrato.

3. VALOR

El valor del presente contrato es por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 29.996.657) IVA INCLUIDO**, con cargo a el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 83125 de 2025.

De acuerdo con lo estipulado en la invitación pública: *“El proceso se adjudicará a la propuesta que presente menor valor y cumpla con los requisitos establecidos. La adjudicación del presente proceso se hará por el total del presupuesto oficial establecido.”*

Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

El valor de la propuesta económica corresponde al siguiente:

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° 1829-2025

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								36 009 385.00	29 996 657.00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	72151511	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA ILUMINACION AMBIENTAL DEL CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES	1,00	UN	36 009 385.00	29 996 657.00	36 009 385.00	29 996 657.00	

Igualmente se determina que cada una de las obligaciones establecidas para el contrato, se ejecutaran teniendo en cuenta los costos y condiciones establecidas por usted en los Anexos: **a) FICHA TÉCNICA** y, **b) ANEXO OFERTA ECONÓMICA** los cuales fueron aceptados por la Entidad.

4. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado por el **MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES** previo giro de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público así:

Se realizarán **dos pagos**, de la siguiente forma: un primer pago, que corresponde al 40%, contra la entrega y descargue de la totalidad de los insumos, materiales y repuestos, posterior a informe y recibido a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Un segundo y final pago, 60% al completar la totalidad de los mantenimientos y actividades, posterior a informe y recibido a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Los pagos serán contra facturación previa aprobación y disponibilidad de PAC por parte del Ministerio de Hacienda, presentación del informe de realización de actividades, presentación de la factura, certificado de aportes parafiscales vigente y certificación donde conste el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato expedida, teniendo en cuenta el cronograma previamente aprobado por el supervisor de este

4.1 REQUISITOS GENERALES PARA EL PAGO:

EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES cancelará la suma al contratista, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su causación, previa presentación de la factura electrónica en el SIIF y cargue del informe de actividades, factura o cuenta de cobro y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato en AZ DIGITAL y/o suscripción del acta de liquidación.

Para efectos de los pagos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° 1829-2025

Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, de tal manera que el Ministerio no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dicho pago y por lo tanto el CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago. EL MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Para efectos del último pago, el MINISTERIO cancelará la suma al CONTRATISTA, previa presentación del acta de recibo final de obra y la ampliación del amparo de estabilidad de obra previsto en la garantía única y la factura correspondiente.

Para la liquidación se deberá radicar el informe de actividades por parte del supervisor del proyecto en el sistema de gestión documental AZ DIGITAL y el acta de liquidación debidamente suscrita.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre del 2025 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (aprobación de las garantías y registro presupuestal)

6. GARANTÍAS

Para garantizar la correcta ejecución del contrato, deberá constituir las siguientes garantías:

Con excepción de la cobertura de riesgo relativa a la responsabilidad extracontractual, que deberá ser una póliza de seguros, atendiendo lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA podrá otorgar a favor del MINISTERIO cualquiera de las coberturas de los riesgos establecidos en el precitado decreto.

El CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por este contrato, mediante la constitución de una garantía única a favor del MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, con una compañía legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia financiera o a través de un patrimonio autónomo o garantía bancaria, de conformidad con lo consagrado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debiendo incluir como riesgos amparados los siguientes:

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° 1829-2025

CLASE DE RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	Del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10%	Del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	Del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

MODALIDAD DE INTERVINIENTES: Modalidad de ocurrencia.

ASEGURADOS: Ministerio de las culturas, las artes y los saberes. Nit: 830.034.348-5 – Contratista.

BENEFICIARIO: La Entidad Estatal y terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

DEDUCIBLE: El diez (10%) por ciento del valor de cada pérdida sin incluir mínimos; para todos los amparos. Lo anterior soportado en el artículo 2.2.1.3.3.2.10. del Decreto 1082 de 2015.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión será realizada por la **Coordinadora del Grupo del Centro Nacional de las Artes** o quien haga sus veces o se designe apoyo a la supervisión, a quien haga sus veces del Ordenador del Gasto designe por escrito, para que disponga e informe sobre lo inherente al contrato, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, las siguientes:

- Conocer a cabalidad la propuesta presentada por el CONTRATISTA.
- Presentar un informe y certificar por escrito el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones y características exigidas y publicarlo en el AZ DIGITAL.
- Autorizar y refrendar con su firma las cuentas que el CONTRATISTA presente al MINISTERIO.
- Levantar y firmar las actas respectivas.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° 1829-2025

- e. Informar oportunamente al MINISTERIO sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que incurra el CONTRATISTA.
- f. Informar y solicitar oportunamente al Grupo de Contratos y Convenios la prórroga al contrato, o su adición o modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados;
- g. Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato;
- h. Verificar como requisito para el pago, que el CONTRATISTA esté al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensión y Salud y Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales, cuando ello hubiera lugar.
- i. Todas las demás atribuciones que en el presente contrato que se contemplen y que correspondan directamente a la supervisión.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todas las indicaciones, recomendaciones, modificaciones y actas que cursen entre el **MINISTERIO** y/o la supervisión y **EL CONTRATISTA** deberán realizarse por escrito.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante comunicación escrita por parte del ordenador del gasto, copia de la cual deberá remitirse al **CONTRATISTA**, al Grupo de Contratos y Convenios y al Grupo de Gestión Financiera y Contable del **MINISTERIO**.

8. MULTAS

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas a cargo del CONTRATISTA en virtud del contrato que se suscribe, el MINISTERIO tendrá la facultad de imponerle multas diarias así: por no cumplir con las obligaciones contenidas en los contratos, o cumplirlas deficientemente o por fuera del tiempo estipulado, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil del valor del contrato por cada día calendario que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta cuando éstas efectivamente se cumplan. La imposición de la multa atenderá criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasare más de treinta (30) días calendario, sin que el CONTRATISTA haya cumplido, el MINISTERIO podrá declarar la caducidad del contrato.

8.1 PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS

El Ministerio aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, así: 1). Una vez verificada la existencia de un posible incumplimiento ya sea a través de informe presentado por el supervisor o por cualquier otro medio, la Ordenadora del Gasto citará al contratista y a la aseguradora para audiencia de descargos, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles informándole las obligaciones presuntamente incumplidas, las pruebas que lo soporten y las consecuencias que pueden derivarse de ese posible incumplimiento. Este requerimiento se enviará vía fax, por correo electrónico o por el medio que resulte más expedito. De igual manera se citará a la compañía de Seguros. 2). Llegado el día y hora de la audiencia, el Ordenador del Gasto o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° 1829-2025

actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. 3). Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. 4). Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

PARÁGRAFO PRIMERO. El CONTRATISTA y el MINISTERIO, acuerdan que el valor de las multas se descontará por el MINISTERIO del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, previa comunicación escrita al CONTRATISTA. Si no hay tal saldo, se efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Código de Comercio. La ocurrencia del siniestro y la determinación del valor a pagar se acreditarán ante la aseguradora con una comunicación suscrita por el ordenador del gasto, previo agotamiento del procedimiento de imposición de multas adoptado por la entidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de lo anterior, el MINISTERIO adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente, incluida la coactiva, cuando así lo requiera.

PARÁGRAFO TERCERO. Las multas aquí pactadas se impondrán de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y sin que por ello el MINISTERIO pierda su derecho a reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA autoriza al MINISTERIO para compensar el valor por concepto de multas de las cuentas mensuales pendientes de pago a su favor. Cuando no exista saldo a favor del CONTRATISTA, el valor por concepto de multas se podrá hacer efectivo a través de la garantía constituida o el MINISTERIO podrá acudir a la Jurisdicción Coactiva.

9. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar a título de pena pecuniaria una suma de dinero equivalente al veinte (20) por ciento del valor total del contrato, sin que el pago de la pena extinga la obligación principal o el pago de los perjuicios causados.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA, autoriza al MINISTERIO para compensar el valor por concepto de la

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° 1829-2025

cláusula penal pecuniaria, de las sumas que resulten a su favor al momento de la liquidación del contrato.

Cuando no exista saldo a favor del CONTRATISTA, el valor por concepto de la cláusula penal pecuniaria se podrá hacer efectivo a través de la garantía constituida o el MINISTERIO podrá acudir a la Jurisdicción Coactiva.

10. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder el contrato ni subcontratar, a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, salvo autorización previa y escrita del Ministerio De Cultura y éste puede reservarse las razones que tenga para negar la cesión o la solicitud de subcontratación. Si la persona a la cual se le va aceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática.

11. DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES

Las diferencias que surjan entre las partes, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, podrán ser dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución directa entre las partes y de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

12. LIQUIDACIÓN

El presente contrato será liquidado, conforme lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 217 del Decreto Ley 0019 del 10 de enero de 2012.

La presente aceptación se entenderá perfeccionada con la suscripción y publicación en SECOP II.

Proyectó y revisó: María Paula Peña Gómez – Abogada Grupo de Contratos y Convenios
Revisó: Jenny Carolina Velandia Martínez - Coordinadora Grupo de Contratos y Convenios



TELECOMUNICACIONES AUTOMATIZACION Y
CONTROL INGEN
NIT 900.278.121-
CALLE 98 No. 68B-30 PISO 2
Tel: (601) 2685574
Bogotá - Colombia
contacto@tacingenieria.com



Factura electrónica de venta
No. T 428

Señores	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES		
NIT	830.034.348-5	Teléfono	(601) 5712685574 - Ext. 000
Dirección	Calle 98 No 68B30 P2	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	30/12/2025, 11:49
Expedición	30/12/2025, 12:40
Vencimiento	29/01/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Diodos led tulipas	66.00	949,646.78
2	Driver leds tulipas	6.00	3,595,147.08
3	Difusor para apliques en pared 3x18w	10.00	378,420.00
4	Apliques en pared, Avance	2.00	181,641.60
5	Bombilla led 12w 3000K E27 para apliques	27.00	735,648.48
6	Bombilla led 12w 3000K AR111 para Spot led, para Pasillo a taquilla, y pasillo nivel 2	13.00	373,878.96
7	Bombilla fluorescente 24w T5 3000K para apliques recepción	12.00	272,462.40
8	Balasto para tubo fluorescente 2x24w T5 para apliques recepción	2.00	242,188.80
9	Cinta led 5m SMD 2835 IP65 120L/m 12VDC 3000K para galería	6.00	52,229.10
10	Luminaria Tipo farol	2.00	454,104.00
11	Bombilla led 30w 3000K E27 para Luminaria Tipo farol y bombona	4.00	151,368.00
12	Sensor de presencia PIR de techo CSP-100, Mal estado	3.00	1,599,042.27
13	Botonera de 1 posición, Mal estado	1.00	45,410.40
14	Driver led 85w DALI para luminarias lineales	10.00	2,497,572.00
15	Driver led 40w DALI para luminarias cilindro y bala	3.00	658,450.80
16	Servicio de mano de obra	1.00	20,784,880.53

Total ítems: 16

Valor en Letras:

Treinta y dos millones novecientos setenta y dos mil noventa y un pesos m/cte con veinte cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-01-29 por \$ 32,972,091.20

Observaciones:

#S33-01-01;contrato 1829-2025;xsuescun@mincultura.gov.co##\$

Total Bruto	27,707,639.66
IVA 19%	5,264,451.54
Total a Pagar	32,972,091.20

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764096694869 aprobado en 20250805 prefijo T desde el número 383 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa 9,66
CUFE: 479b140a048b135b2128f3b2f3f6a0fb136b8bd676f616b1ece6090d5dbd82584ba8a82113ca8d130257395afe61ce6b

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830.048.145-8 Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML